

~~1342~~ 80

CUBA Y LA REFORMA COLONIAL

734

EN ESPAÑA

80

B. U.

8794

X x 44

POR

RAFAEL DELORME SALTO



MADRID.—1895

IMPRESA DE DIEGO PACHECO LATORRE

Plaza del Dos de Mayo, núm. 5

CUBA

Y LA REFORMA COLONIAL EN ESPAÑA

CUBA Y LA REFORMA COLONIAL
EN ESPAÑA

POR

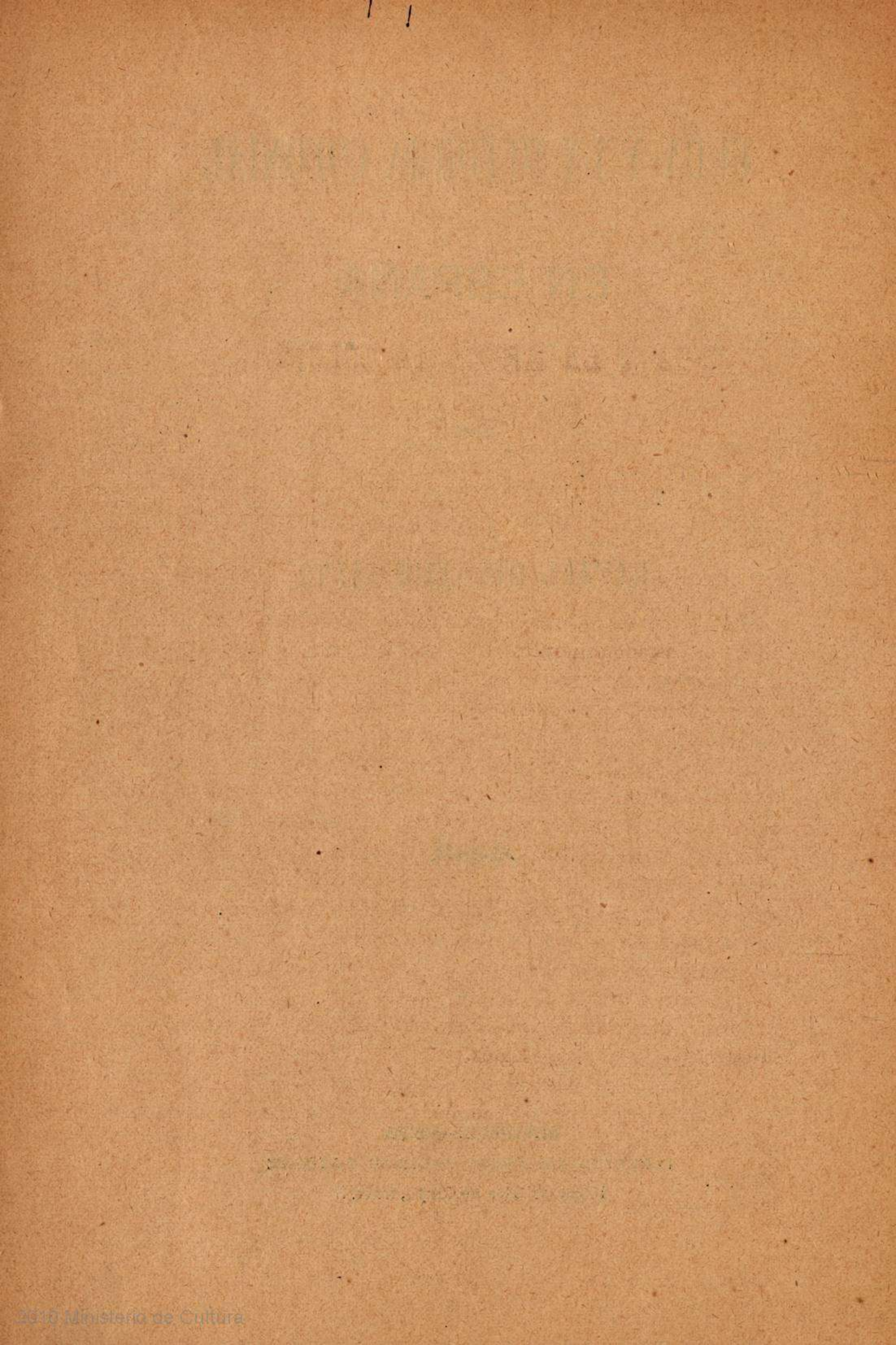
RAFAEL DELORME SALTO



MADRID.—1895

IMPRENTA DE DIEGO PACHECO LATORRE

Plaza del Dos de Mayo, núm. 5



CUBA Y LA REFORMA COLONIAL EN ESPAÑA

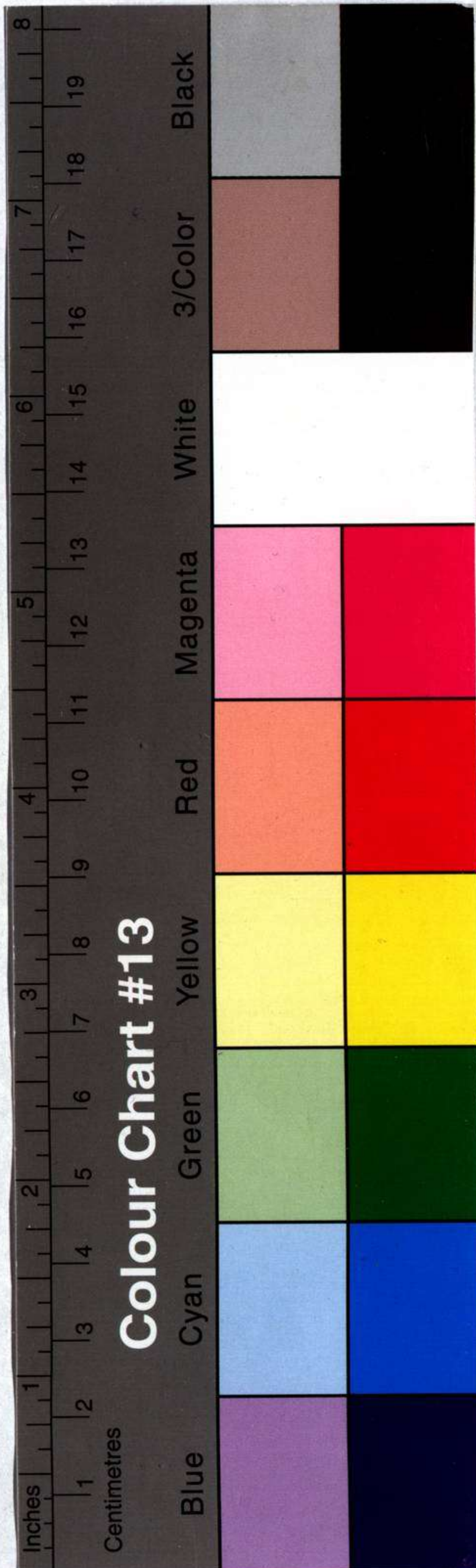
CAPÍTULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

El instinto de la solidaridad ingénito en el espíritu humano, ese estado dinámico de la materia como quieren muchos filósofos modernos, ó facultad en el hombre de representarse interiormente los objetos y cosas que al exterior existen, hizo que los primeros seres de nuestra raza que aparecieron en la superficie de la tierra, en mi concepto como resultado de transformaciones, de evoluciones sucesivas en el organismo de los demás individuos de la escala zoológica, tratasen de llevar á otras tierras aquellos adelantos que ellos adquirieran ó recibieran de sus mayores en los países que les habían servido de cuna, habían crecido y hecho sus primeros progresos en la vida de la animalidad.

Esta y no otra es la génesis de esas grandes emigraciones que aun á través de la prehistoria, la arqueología nos muestra, aun en los tiempos más remotos y alejados de los nuestros por millares de siglos.

¿Qué otra cosa dicen si nó esos monumentos grandiosos que los modernos descubrimientos arqueológicos nos muestran en el Perú, en el Brasil, en Egipto, en la India y aun en nuestra Península misma, por los recientes trabajos de los portugueses França y Bonança?



No remontándonos tan alto en nuestras investigaciones históricas, vemos que los egipcios Cecrops y Cadmo fueron los fundadores de la civilización griega, asentada sobre la base de la inculta Pelasgia, de la cual algunos siglos después salieron aquellos intrépidos y heróicos argonautas propagadores de la civilización helénica en las orillas del Mediterráneo y en nuestra propia Península, donde dieron origen á Sagunto, Denia y Ródope, hoy Rosas.

Pero se nos objetará, sin duda, que estos argonautas griegos iban impulsados por un espíritu meramente mercantil, sin fijarse el que tal objeción haga, que el bien no se hace nunca sin que con él vaya envuelto, vaya aparejado el beneficio propio.

Venían á nuestra Península los griegos, estableciéronse en las costas francesas é italianas, influídos por el afán del comercio de adquirir en aquellos países riquezas que en el suyo no se encontraban; pero al mismo tiempo dejaban allí evidentes rastros de la superioridad de su civilización sobre la indígena; el continuo trato que con los naturales tuvieron, hacía que éstos fuesen poco á poco abandonando sus hábitos, sus costumbres y acomodando unas y otros á lo que de aquellos extranjeros aprendieran.

Transcurrían años y casi insensiblemente, quizá sin apercibirse los indígenas mismos, habíanse establecido vínculos de amistad estrechísimos entre ellos y los extranjeros que á sus playas arribaran algún tiempo antes, y hasta su raza ya no era todo lo pura que en épocas anteriores: habíase mezclado mediante alianzas sexuales con aquellos mercaderes, idos en un principio solo al conjuro del cambio de productos, de ese cosmopolitismo ingénito en nuestra especie y que tanto nos distingue de los demás animales.

Pero tenemos que convenir en que aquellos primitivos colonizadores, instrumentos inteligentes de esas leyes eternas de perfección y de mejoramiento que constantemente presiden las evoluciones sociológicas, sin duda porque se

habían amamantado en sociedades informadas en el amor y en el respeto á las libertades humanas, no trataron en lo más mínimo de menoscabar la autonomía de los pueblos que colonizaban: implantaron sus instituciones, sus adelantos en aquellas comarcas, no por la fuerza, sino como el resultado de la convicción y de la necesidad, esos elementos indispensables, absolutamente indispensables para el arraigo y la asimilación de principios nuevos, ofrecidos á la razón del hombre, como superiores á cuantos antes hubiera aceptado por buenos y convenientes.

Esta es la ventaja que la colonización griega tiene sobre todas las otras, lo mismo sobre la fenicia y la cartaginesa que sobre la romana y germánica, si colonización llamamos á la avalancha irruptora que en el siglo v cayera sobre el decrepito y corrompido imperio de los Augustos, de los Nerones y de los Constantinos.

La colonización griega estaba influenciada por un amplio espíritu de libertad. Nunca trataron los griegos de implantar sus principios civilizadores en los países que colonizaron, por la fuerza. Los principios y los sentimientos que inspiraron á la colonización griega pueden resumirse en esta hermosa palabra: *Metrópoli*, ciudad madre, madre patria.

Las relaciones de la colonia con la *Metrópoli* eran aquellas que los padres mantienen con los hijos, una vez que se han separado de su regazo para ir á constituir familia aparte y servir ellos también de padres á nuevos seres, llamados por el destino á la lucha por la existencia; relaciones inspiradas en esos sabios y benéficos consejos que los viejos, por razón de su experimentada vida deben dar á los jóvenes, faltos por lo común de esa experiencia necesaria para vivir lo más cómoda y ventajosamente posible.

Las relaciones, pues, de las colonias griegas con la ciudad que las había dado nacimiento estaban basadas en las relaciones de familia. La madre patria, al ver partir á sus hijos á lejanos países para implantar allí su espíritu y las manifestaciones de su genio colosal, complacíase en llenar-

les de dones y colgarles las imágenes de sus dioses, para más tarde enviarles sus leyes, gobernantes, sacerdotes, generales y todos aquellos elementos necesarios para formar allá, á donde iban, un nuevo hogar civil.

Los hijos correspondían á esta solicitud, á esta ternura de la madre patria, enviándole todos los años las primicias de sus frutos y diputados para que tomasen parte en los sacrificios religiosos, llegando muchos hasta satisfacer tributos á la Metrópoli, no como significación alguna de servidumbre ó de vasallaje, sino simplemente como indicio fehaciente de gratitud y deseo vehementísimo de aliviar en parte las cargas de la madre patria.

Los ciudadanos de la Metrópoli gozaban de varios privilegios: puestos de honor en las solemnidades públicas, derechos á una porción del suelo, naturalización facil, la primera parte de la carne de las víctimas, etc. En cambio de estos privilegios, mejor dicho, de estas deferencias de las colonias para con la Metrópoli, ésta debía protección á aquellas, en caso de desgracia ó de ataque, y de este modo fundáronse aquellas nuevas sociedades griegas del Asia Menor, Ponto Euxino, del litoral de Africa, Sicilia é Italia, de las montañas de la Francia y hasta de la Tracia de la Galia y de la Iberia, en el agradecimiento, en el amor y en la solidaridad de intereses. Porque las colonias eran libres y autónomas para desarrollar sus facultades productivas, gobernarse y administrarse á sí mismas, acuñar moneda; en una palabra, podían conducirse como dueñas de sus destinos, llegando así á la mayoría de edad, á la declaración de completa independencia, si bien conservaban, ¿y cómo no, si era á lo que debían propia existencia? el sello de la admirable, admirabilísima civilización helénica.

No imitaron este sublime ejemplo los fenicios, cartagineses y romanos. Los dos primeros pueblos adoptaron un procedimiento colonizador algo más conforme con el de Grecia; pero Roma, al emplear las armas como medio principal de colonización, al sobreponer la fuerza á la razón olvidando

que la fuerza es el medio único para que la razón triunfe, abrió un camino amplísimo á la arbitrariedad y á la tiranía, que es la fuerza sin el freno de la razón, traduciéndolas en un sistema centralizador, absorbente de todas las energías de la colonia, hasta de su libertad misma; sistema que las naciones modernas conservaron, adulterándolo más ó menos, en el llamado pacto colonial, por el que España, Portugal, Holanda, Inglaterra, Francia y Dinamarca impusieron á sus colonias, como principios esenciales, el monopolio de la navegación reservado al pabellón nacional; la reserva especial para los productos manufacturados en la Metrópoli; el aprovechamiento de la Metrópoli de granos y primeras materias procedentes de las colonias; la interdicción á las colonias de dedicarse á las industrias y hasta cultivos que tuviesen similares en la Metrópoli y los impuestos sobre los productos á la salida de los puertos coloniales y á la entrada en los metropolitanos.

Yo entiendo que al poner en práctica las colectividades de hombres ese sentimiento de la solidaridad innato en el ser racional, sentimiento que manda y determina dar á sus semejantes aquello que á sí propio sobre, y que sin duda la naturaleza se encarga de recordarlo, con sus admirables revoluciones geológicas, sus sequedades, sus azotes de hambre, escasez, etc., que les obliga á marcharse á otros países más feraces y productivos, deben inspirarse solo en el estricto y fiel concepto de la civilización, que es sencillamente un proceso que consiste en el modo y manera de ingerir un pueblo superior, los progresos, los adelantos de su cultura en otro que le es inferior en estos respectos, ya por encontrarse fuera de las corrientes generales de la civilización, ya porque está como postrado en una especie de infancia de la vida, de la que no puede salir por sí mismo.

Pero en modo alguno le es lícito sin salirse de las leyes de la solidaridad, aprovecharse de las ventajas que sobre el país colonizado tiene para hacerlo tributario de sus ambiciones del insaciable afán de riquezas que se apodera lo mismo

de los individuos que de los pueblos desnaturalizados, que han perdido la menor noción de la conciencia.

Colonizar es el hecho de educar á un pueblo en la vida de la civilización, es una especie de *pedagogia social*, y como el que educa, el que civiliza, no debe, en manera alguna, limitar la libertad del educando sino en aquello que pueda ser nocivo al fin que se propone, de aquí que la colonización no lleve aparejada como los romanos suponían y practicaban, la pérdida de la libertad y de los derechos naturales de los países colonizados, en provecho de los intereses marcadamente materiales de la nación que coloniza.

La maternidad romana, por lo que á las colonias se refiere, jamás se mostró generosa y liberal más que á medias; gobernólas de la manera más ventajosa para su dominación; impuso su forma de administración local, nombró los jefes, fijó los impuestos, los hombres que habían de dar la organización y servicio de las milicias, dispuso de su dinero según el interés de la República; en una palabra, las colonias estaban bajo la más estrecha dependencia de Roma, que trataba de asimilárselas por la identidad de sus instituciones, sin prohibirlas, sin embargo, que se dirigieran con cierta autonomía en sus negocios locales, ni tampoco que enviasen á Roma delegados con la misión de defender sus intereses particulares.

La sana razón y el recto juicio, pues, indican que entre una y otra colonización la griega y la romana, es mejor, es preferible la primera á la segunda, porque ella se conforma más al principio de justicia que se inspira en atender en primer término á los intereses de la humanidad, poniéndolos siempre, y en todo caso, por cima de los intereses de raza, de los intereses privados de cualquiera que sea su índole.

Todo sentimiento que no sea el de humanidad, debe estar subordinado á éste, aun el mismo sentimiento de la patria, que resulta empequeñecido, poniéndolos ambos en parangón, porque nosotros, antes que españoles, rusos ó americanos, somos hombres, y nada más que hombres que deben

estar siempre dispuestos á no buscar á cualquier precio en toda empresa humana, utilidad personal é inmediata, pues no tenemos derecho á lesionar el bien común para favorecer determinados beneficios particulares.

Y este sentimiento de humanidad, que en todo espíritu generoso debe imperar en primer término, nos impulsa á la colonización, á la reforma del nivel intelectual de los habitantes de aquellos países menos cultos que el nuestro, para traerlos á los adelantos y progresos de una civilización de que carecían.

Por eso, como para colonizar no debemos porque no tenemos derecho para ello, el principio de humanidad nos lo veda, el lastimar en lo más mínimo la libertad ajena, la particular autonomía que Naturaleza concediera á los países colonizados, tenemos por fuerza que implantar en éstos instituciones inspiradas en la libertad más completa; libertad para producir y fabricar lo que más les convenga á las colonias; libertad de vender los productos y de comprar lo que para ellos sea necesario en el mercado que les ofrezca más ventajas; libertad de emplear en la exportación y en la importación buques de cualquier potencia; libertad, en fin, de asociación, de pensamiento, de palabra, de cultos, y todos aquellos derechos naturales que la razón indique consignar en el código que para su uso haya escrito la Metròpoli.

Ahora bien, así como la Terapéutica determina que para la aplicación de los remedios en la curación del cuerpo humano, debe servir de pauta un sistema educativo de ese mismo cuerpo, su adaptación, en una palabra, á los medicamentos que le han de devolver la salud perdida, así se debe obrar en Sociología para reformar pueblos incultos y ganarlos á la civilización. Primero ser parcos en las innovaciones, aunque sin dejar, en manera alguna, de tener en cuenta que no debe considerarse la colonia como cosa existente de por sí, sino como producto y resultado de factores que no todos se encuentran en ella misma, para ir la preparando á nuevas y más trascendentales reformas que la conduzcan con el

tiempo á tener vida propia, esto es, á vivir como organismo independiente en el concierto de los pueblos cultos y civilizados.

En una palabra, un humano y racional sistema de colonización debe fundarse en que no ha de ser siempre uno el estado de cultura del país colonizado, y en cada modificación que á este respecto sufra, tendremos que cambiarlo continuamente de clase, según las vicisitudes y los grados de progreso por que vaya pasando. Lo que más claramente expresado significa, que en países poco cultos debemos colonizar estableciendo sistemas tutelares encaminados á desatar los vínculos seculares que con la Metrópoli les una, al paso que á aquellas colonias más adelantadas y progresivas, se lleven todas cuantas instituciones y leyes se hallen consignadas en el código metropolitano, más una completa autonomía en los asuntos interiores, pues no hay que desconocer la distancia inmensa que, por lo regular, separa á la Metrópoli de sus colonias.

Deben, pues, establecerse en nuestras colonias antillanas, en Cuba y Puerto Rico, instituciones semejantes, completamente análogas á las que rijan en España.

Asimismo es imprescindible por las razones arriba sostenidas, se establezca una cámara insular por sufragio universal elegida que entienda en todos cuantos asuntos de carácter administrativo surjan, relacionados con el régimen económico.

Los fallos gubernativos, en lo que se refiere á Filipinas y al Africa española, quedarán, desde luego, sometidos á un consejo supremo compuesto de individuos mitad elegidos por la representación nacional, Congreso y Senado, y la otra mitad, por las corporaciones científicas y económicas de las islas y tierra firme, entendiéndose que la determinación de este consejo es la que tiene carácter ejecutivo.

Las islas Filipinas (Luzón, Visayas, Mindanao, Joló, Marianas, Carolinas y Palaos), así como la isla de Annobou y las demás posesiones españolas del golfo de Guinea y las

colonias del Sahara, tendrán sus respectivas cámaras insulares, esto es, una en las Filipinas, Visayas, Mindanao y Joló, y otra en Marianas, Carolinas y Palaos y otra en la isla de Annobon, así como una cámara en Fernando Póo, Corisco y la parte continental de Guinea, adhiriéndose la costa Sahárica, Santa Cruz de la Mar Pequeña y cuanto se vaya conquistando por aquella parte, á la diputación regional de Canarias, al menos por unos cuantos años.

Estas cámaras insulares que han de entender, como las de las Antillas, en todos los negocios de carácter administrativo, serán nombradas una tercera parte por el gobierno, otra por sufragio universal directo (entendiéndose que sólo tienen derecho al voto los que sepan leer, escribir y hablar el castellano, sean ó no europeos sean ó no de raza blanca), y la restante por las corporaciones populares, económicas ó científicas, que en las dos clasificaciones coloniales que hago existan.

Las determinaciones de estas cámaras quedarán sujetas á los consejos de que he hablado, ya sea por la Oceanía española, ora sea por nuestras posesiones de la Guinea y del Sahara.

El actual ministerio de Ultramar será suprimido, pasando cada departamento de los de su incumbencia á los respectivos ministerios peninsulares, y en su lugar habrá de crearse como el ilustre hombre público é inspirado vate catalán D. Victor Balaguer propusiera, en consejo de ministros durante el reinado de D. Amadeo de Saboya, una dirección colonial aneja á la presidencia del gobierno, que entendiéndose única y exclusivamente en los asuntos filipinos y de Guinea.

Esta dirección, al frente de la cual debería estar una notabilidad administrativa, agena á la política imperante, marcaría todas aquellas reformas que deberían implantarse en las colonias africanas ú oceánicas, cuidando asimismo de encaminar hacia ellas la emigración peninsular, toda vez que de esto había de resultar más tarde ó más temprano un

bien incalculable para la misma Metrópoli y resultados más eficaces y enérgicos en lo que á la civilización de aquellos países respecta.

CAPÍTULO II

NUESTRA POLITICA EN MARRUECOS

Asímismo deberá ser de la incumbencia de este centro exclusivamente colonial, dirigido por el jefe del gobierno y de que ya he hablado, la adopción de medidas encaminadas á la colonización de nuestros territorios de la costa de Marruecos, así como á la manera de adquirir nuevos territorios en aquel imperio, tales como el puerto de Mamora, Rabat, Salé, el Bajalato de Larache, la parte oriental del de Tetuán y el importante puerto de Tánger.

No debemos tampoco perder de vista que la seguridad misma de nuestra propia independendencia exige que ninguna nación de Europa ocupe el reino de Fez, el país más feraz y productivo del imperio marroquí: estaríamos entonces bloqueados por todas partes, por los Pirineos, por el Mediterráneo, por Gibraltar, hasta por el mismo Marruecos. Pero como á nosotros en este país no nos convienen comarcas interiores, sino puertos de mar, mediante los cuales y ayudados de una floreciente marina podamos salir adelante con nuestra misión civilizadora, de ahí la razón de que por lo pronto convenga á los intereses de la patria mantener en el susodicho reino de Fez, solo una especie de protectorado-intervención, á fin de irlo encaminando hacia todos los progresos necesarios á la marcha y vida normal de un país culto. La vecindad con Tánger, Tetuán, Larache, Mamora, Rabat y Salé, convertidos en ciudades españolas, les hará poco á poco entrar en el concierto de los pueblos civilizados.

Muy fanáticos son los moros marroquíes; pero cuando viesen que la vecindad de los españoles les había proporcionado ventajas materiales inmensas; cuando observaran que

el despotismo afrentoso y abyecto, de sus gobiernos, había desaparecido para dar paso á instituciones más templadas y más humanas; cuando viesen que la locomotora transportaba á distancias inmensas aquellos productos que hoy invierten días y días para conducirlos de un punto á otro por medio de camellos; cuando se apercibieran que sus relaciones con los europeos les proporcionaba nuevos artículos necesarios á la existencia del hombre; cuando notaran que la seguridad individual estaba garantida por el propio derecho de las personas y no sujeta al capricho de un tirano; cuando vieran, en fin, que los medios de existencia eran accesibles á todos, por la abolición del privilegio, por sus condiciones de baratura y por las facilidades con que el comercio los pondría en sus mercados, como después de todo, la aspiración vehementísima del hombre, no es más que una, sin distinción de nacionalidades ni de razas, la de vivir lo mejor y lo más cómodamente que se pueda, satisfaciendo todas sus exigencias orgánicas, con la menor cantidad de esfuerzo posible, desaparecerá, á no dudarlo, el fanatismo de la raza marroquí, la cual se confundirá con la que le haya introducido semejante estado de bienestar y de progreso, y vendrá entonces una nueva raza, que con más bríos, con más ánimos, seguirá la obra de selección y de mejoramiento físico y moral, que impulsa las manifestaciones y los actos de la especie humana.

Mas para llevar á cabo tan colosal empresa vuelvo á insistir en la necesidad de que se se instaure en nuestra vida colonial, una libertad amplísima, pues después de todo, no introducimos nada nuevo. En nuestras antiguas constituciones de Indias, aquellas sapientísimas y liberales leyes, están consignados los principios que la ciencia moderna, la razón y la humanidd misma de consuno nos exigen implantar.

La adquisición de nuevos territorios en el imperio marroquí, tales como el puerto de Mamora, Rabat, Salé, el Bajalato de Larache, la parte oriental del de Tetuán y el im-

portante puerto de Tánger, es necesario á causa del estado de incivilización é incultura del susodicho país, como nos lo demuestra cumplidamente la Memoria administrativa, escrita por el Sr. Lon, residente en Tetuán, y publicada el año 1874 en la *Revista de España*, bajo el título de *España en Marruecos*.

En dicha Memoria se leen estos párrafos que justifican la acción de los países cultos en aquel incivilizado y atrasado imperio:

«Aquí, en el año 1873—dice el Sr. Lon—se azota al hombre por las calles y las plazas públicas, desnudas las espaldas y salpicando con su sangre la vil correa del soldado-verdugo. Aquí, á la vista de tantos representantes de naciones poderosas, se obliga al europeo, desde el primer instante en que su planta pisa este suelo inhospitalario, á que vaya acompañado por un grosero soldado del sultán, para evitar el ser asesinado en cualquier parte; hasta para cazar en las inmediaciones de las grandes ciudades, como Tánger y Tetuán, ha exigido el sultán en 1873 á los ministros de las naciones extranjeras, que todo europeo esté acompañado de un soldado, cuya tiránica medida, aceptada y comunicada por todos los distritos, ahuyentará al viajero y disolverá resueltamente las colonias que España y otras naciones tenían en Marruecos; porque además de lo absurdo y lo irritante de esta disposición, conocidos los escasísimos recursos de estos colonos, que vinieron de España en tiempo de la guerra para buscar un jornal ó un laborioso tráfico, el obligarles ahora al pago de la enorme suma de cuarenta reales que han de entregar al soldado que los acompañe á cualquier parte, es decretar su destierro de Marruecos. Todo, todo existe en este país de la misma manera que en los primitivos tiempos de su salvaje ignorancia; ni un paso, ni un deseo civilizado y culto. El sultán, en sus pobres palacios de Fez y Mequinez, tendido sobre alfombras, pasando una á una, cien y mil veces las cuentas de su rosario eterno, y dando, á la vez que reza, órdenes á sus ministros para que despojen

de la hacienda y de la vida á alguno de sus vasallos, sin más ley que su imperial palabra, ni más razón que su voluntad. El cacique de las grandes ciudades, haciéndose servir por infelices esclavas, con derecho de dueño, amante y de verdugo despiadado. El artesano de las grandes poblaciones, con su habilidad ingeniosa y su pereza constante, escupiendo el vino que lo vivificaría y anhelando el kirch y el ópio que lo enervan y lo matan. El moro de aduar, obligando á las débiles mujeres de su familia á labrar el campo que los mantiene, mientras que él pasa todas las horas del día enroscado detrás de una mata, con su espingarda lista para cometer un robo ó una venganza. Este es el estado moral de Marruecos, á cuyo repugnante cuadro es preciso añadir la siguiente gradual y constante escala administrativa. Los jefes de las tribus (Cheges) imponen su tiránica voluntad á los vecinos de las aldeas, y los aprisionan, y los golpean, y los despojan de sus bienes, y hasta incendian sus chozas y sus campos para satisfacer la bárbara codicia del tirano. Los bajás de distrito hacen conducir á su presencia, amarrado entre soldados, al mismo Cheg que ellos eligieron para tal tribu, cuando ya les consta que se hizo rico con las crueles exacciones que los Bajás consintieron; y lo aprisionan y lo estrujan, y lo mutilan, si es preciso, para que suelte en el bajalato todas las riquezas que vienen de mil víctimas. Y los Bajás... ¡Ay! ¡La pluma se resiste á marcar el último grado de esta escala horrible!... Los Bajás de Marruecos mueren, generalmente en las cárceles ó espiran de repente, después de tomar una aromática taza de thé en palacios imperiales, y sus tesoros son conducidos en seguida al gran tesoro laberíntico de Tafiote.

Este es el Marruecos de 1873.

Este era el Marruecos del siglo XII, bajo el reinado del piadoso Miramamolín.»

Como se vé existen sobrados motivos para una intervención de las naciones civilizadas de Europa en el imperio de los Xerifes, pero sin olvidar que nuestra España, por razones históricas, políticas y geográficas de que más adelante

hablaré, es la llamada en primer término á participar de esta intervención, ó lo que es lo mismo, á marchar á la cabeza de la noble empresa civilizadora, en los territorios marroquíes.

Este derecho, que por naturaleza tiene la patria de Mármol y de Badía (Ali Bey) no es, sin embargo, reconocido por muchas naciones de Europa, que deseosas de agrandar sus dominios más bien influídas por fines meramente mercantiles que por aquellos nobilísimos derivados, del afán de civilizar países incultos, se aprestan á invadir las antiguas comarcas berberiscas, prescindiendo por completo, de la nación Española.

No hay que echar en saco roto los esfuerzos colonizadores, llevados á cabo durante estos últimos tiempos, en el continente negro por Alemania, Italia, Inglaterra y Francia; pero, sobre todo, por esta última, que no desaprovecha ocasión alguna para disputar á España sus antiguos é indiscutibles derechos, á la colonización africana.

El viajero francés, Mr. Joucaulb, dió en la Sociedad Geográfica de París, por escrito, una sumaria cuenta del viaje que efectuó en Marruecos el año 1888. Dice que salió de Tánger con recomendaciones y cartas del Xerif de Vasan, dirigiéndose á Fez, desde donde hizo varias excursiones parciales, Pasó luego á Tadla y de allí cruzó el Atlas por el collado de Glani, descendiendo hacia el Sahara por Aib Zaineb y Tazenaj: atravesó por el puerto de Aguila, segunda cadena de montañas, desde cuyas vertientes meridionales comienza el desierto. Allí visitó las grandes oasis de Tissint, Tata, Aka y llegó hasta las márgenes del Dráa, límite de su viaje por aquel rumbo.

Dió la vuelta luego por Agadis Ivis y el rio Sus, pasando por Tarudant, Igli y Ait Yellala, y volviendo de nuevo por Tarenajt, desde dondè se dirigió hacia el N. E., tocando en Mezquita y Ait Sedra (cuenca del Dráa) y por varios puntos correspondientes á las cuencas del Dades y del Ziz, hasta desembocar en la del Muluya; siguió, por último, el curso de este rio hasta Reschilla y continuando por Misur, Uta, Vlad-

el-Hach, Dar-el-Chani, Kasba-el-Aium, terminó su expedición en Uxda.

Concluye su carta haciendo una comparación entre Marruecos y Argelia y expresándose como sigue:

«El viajero que cruza por Marruecos después de haber visto la Argelia, no puede menos de hacer un paralelo entre estas dos partes del Mogreb, tan cercanas y tan diferentes; Argelia está asolada por la sequía durante nueve meses del año y devastada los inviernos por las inundaciones; sus ríos van sin agua, ó son torrentes impetuosos; y sus campos sin árboles; su población es nómada, perezosa, turbulenta y fanática; Marruecos tiene, en cambio, altas y nevadas montañas, coronadas de nieves, el Atlas que retiene las lluvias invernales para distribuir sus aguas durante el estío, dejándolas correr suavemente á medida que los calores aumentan; sus grandes ríos son siempre caudalosos; posee grandes bosques, y sus inmensas llanuras, son de fertilidad extraordinaria, y, por último, lo pueblan en su mayoría Bereberes, gente de gustos sedentarios, acostumbrada al trabajo y de carácter práctico.»

Estas indicaciones de Mr. Joucaulb no han sido desatendidas por Francia, que recientemente ha construído tres ferrocarriles en el interior de la Argelia, hacia la frontera marroquí, encaminados á buscar facilidades y puntos estratégicos para poder penetrar sin dificultad alguna por dicha frontera.

No hay que olvidar que lindando con las posesiones francesas de la Argelia, se encuentra á 40 kilómetros el oasis de Jiguig, posesión marroquí que es ambicionada por la nación francesa, toda vez que constituye las puertas para entrar en el Sahara de Marruecos.

Una de las líneas de invasión que Francia tiene en estudio, es la que parte del férax oasis de Ain-Sefra, entra en el imperio por el Námus y el Guir para bajar al Vad-Susfane y al Tuat, pasando por la importante población de Igli. Para conseguir ésto, los franceses no han perdonado medio algu-

no á fin de captarse las simpatías y la voluntad de las tribus Saharianas y aun muchas del territorio de Tafiote, lo que poniendo en cuidado al difunto Muley Hassan, hizo el antepasado verano un viaje á esta última región para oponerse á los ocultos designios del gobierno de la República francesa; pero los sucesos de Melilla, cuya tremenda responsabilidad corresponde por entero á elevadas influencias españolas y extranjeras, que la Historia ha de juzgar algún día con justa, imparcial y serena severidad, determinaron la vuelta del Sultan á Marruecos antes de tiempo y el abandono de sus propósitos; porque la cuestión de Melilla, como era natural, le preocupaba mucho más en aquellos instantes.

Los ferrocarriles, dirigidos hacia la frontera marroquí, que ha construído recientemente Francia, son tres; y de éstos, dos de ellos parten de Orán, encaminándose uno á Tlemcen y muriendo el otro en Ras el-Mas.

El tercero es mucho más extenso, puesto que abraza próximamente unos 300 kilómetros, de Arzen á Chemín Ber-Rezg, paralelo á la frontera y marcadamente militar.

De esta línea y de sus puntos estratégicos, publicó mi amigo el distinguido africanista D. Gonzalo Reparaz, unos datos en el número de la *Ilustración Española y Americana*, correspondiente al 8 de Enero del pasado año, facilitados en su mayoría por el capitán de Ingenieros Sr. Echagüe, que ha recorrido gran parte de la Argelia hasta el Desierto.

Dice así el Sr. Reparaz:

«Todo este ferrocarril de Arzen á Chemín-Ber-Rezg es paralelo á la frontera y puramente militar. Hasta Saida sirve para el tráfico; pero desde allí no transporta más que tropas y bastimentos para las mismas. La vía tiene 1^m 10 de ancho, el material es bueno, y la velocidad media es de 30 á 35 kilómetros por hora. Cada 12 kilómetros hay una estación fortificada, y de 100 en 100 un establecimiento militar, perfectamente apercebido de todo lo necesario. Son estos cinco, á saber: Maskara, Saida, El-Kreider, Macheria y Ain-Sefra.

El Kreider es un fuerte abaluartado, de mampostería,

situado en una pequeña colina, con torre óptica, que le permite comunicar con Geryoille, Ras-el-Ma, Machería y Saida. En un rectángulo, también abaluartado, están los cuarteles y la estación. Los habitantes son poquísimos; pero la guarnición pasa de 1.500 hombres. Machería, situada al pie del Yebel-Autar, tiene parecidas condiciones militares.

Ain-Sefra es más importante. Consisten sus fortificaciones en un rectángulo, cercado por un muro de mampostería, aspillerado, con foso y baluartes flanqueantes. Contiene lo necesario para una guarnición numerosa. Esta se compone de un regimiento de la legión extranjera, tres escuadrones de spahis y una compañía de infantería, montada en mulos. Por último, en el Chesmin-Ber-Rezg, á sólo 40 kilómetros del Jiguig, tienen ya los franceses un fuerte destacamento.»

Pero no es sólo Francia, la única nación europea que pretende intervenir en Marruecos con menoscabo de los intereses de España, Inglaterra é Italia, también tienen semejante pretensión.

La nación española tiene derecho, y su situación geográfica é intereses políticos así se lo exigen, de apoderarse de colonizar, civilizar, mejor dicho, toda la parte de costa comprendida entre el cabo Espartel y la región Sahárica. Porque debe tenerse en cuenta que esta parte de costa linda con nuestras posesiones del Sahara por un lado; con el territorio español de Santa Cruz Pequeña por el otro, teniendo casi en frente las islas Canarias que, como es sabido, constituyen una provincia de España.

Pues bien; la soberbia Albión y la península de los Apenninos, olvidando estas razones geográficas, aunque no se acuerden para nada de las históricas, que son muy poderosas en pró de la posesión por parte de España, de las costas del Sus, tratan ahora ambas á dos, de repartírselas como buenas amigas.

El norteamericano Mister Félix A. Mathews, cónsul general de los Estados Unidos en Marruecos, escribía no ha

muchos años lo siguiente en su Memoria el *Sus*, el *Vad-Nun* y el *Sahara*:

«No existe semejante seguridad en Marruecos, donde pululan los malhechores, sobre todo, en las provincias de Haha Jutuga, y cuyos gobernadores toleran el robo y toman su parte en el botín, perdiendo Mogador casi del todo la principal arteria de su comercio. Los inteligentes habitantes del *Sus* y *Vad-Nun* han suspirado siempre por entrar en relaciones con los extranjeros; y desde 1859 tuvieron trato con Canarias, que duró poco tiempo á causa de la mala fe, que escarmentó á los naturales, y de las intrigas del Sultán apoyadas en el fanatismo religioso.

Sólo el inglés Mackenzie ha conseguido fijarse de un modo estable en el país, eligiendo un punto lejano de la parte habitada y adecuado para el desembarque de géneros. Al punto ha emprendido operaciones comerciales con dos jefes de las tribus indígenas, comprándoles á buenos precios las lanas, gomas y otros productos, con el ánimo, sin duda, de ser el primero que establezca una factoría inglesa en aquella costa.

Mr. Mathews cuenta luego la tentativa del vapor *Anjôu* para tratar con los pobladores del *Vad-Nun*, que supo estorbar también el gobierno marroquí, por los medios de costumbre, haciendo correr la falsa noticia de que abriría al comercio, el puerto de Santa Cruz de Agudix ó Agadir.

Después del fracaso que experimentó la expedición del *Anjôu*, continuaron las instigaciones de Marruecos en contra de los europeos, consiguiendo que algunos malhechores quemasen los edificios de madera que Mackenzie había construído en cabo Jubi; no se desanimó el inglés por semejante contratiempo; antes por el contrario, ha salido para Londres, disponiendo antes la construcción de un muelle para carga y descarga que sirve así mismo para abrigo de los buques. Suponen, con fundamento, que Inglaterra ha de proteger la factoría de Mackenzie, y que la establecerá sólidamente, pues hay tendencia en el país á utilizar las ventajas del comer-

cio, no pudiendo ser duradera la influencia del Sultán.»

Y no es lo malo que Inglaterra haya puesto el pie en las costas del Sus. Italia, que parece que está acechando la ocasión propicia de aprovechar los viajes y exploraciones de los viajeros españoles, para echarse encima cual ave de rapiña que vislumbra en la pradera inocente corderillo, ó ve sobre el árbol cándida paloma, se ha apoderado ya de unos puntos en la costa del mar Rojo, que el ilustre africanista Abarques de Sostén, había estudiado para que nuestra patria estableciese en ellos cómodos puertos, que sirviesen de descanso á las flotas y buques que van á Filipinas y se dispone ahora á establecer factorías en las costas del Sus, aprovechándose de los datos y antecedentes, recogidos en el viaje que á aquellas regiones hiciera el buque español *Blasco de Garay*, así como de los proyectos presentados á una sociedad mercantil, por otro español el Sr. Baeza.

El ingeniero italiano Sr. Adamoli, pronunció el año 1879 un discurso ante la Sociedad Geográfica de Roma, en el que encarecía la perspectiva comercial que ofrecen las regiones marroquíes de la costa occidental de Africa, no sin confesar que él no había pisado aquellas tierras las cuales conocía sólo por las brillantes y minuciosas descripciones que de ellas hace en sus hermosas obras el insigne viajero español Gatell. Con estos datos y otros, que dice, le proporcionará, un inglés domiciliado en Mazagán, hizo una breve reseña geográfica de las provincias del Sus y de Vad-Nun, para deducir que el establecimiento de una factoría en su costa atraería todo el comercio que hoy tiene Mogador, acumulando al de las kábilas independientes, el del Sudán, que actualmente emplea cuarenta y cinco días en el viaje de las carabanas de Tombuctú y ofreciendo considerables ganancias á una compañía bien organizada y con suficiente capital que emprendiera el negocio.

Citó en comprobación las fructuosas campañas de Mackenzie, más inteligente y constante que otros que han intentado relaciones con los jefes independientes del territorio,

deseosos hasta el extremo de entablarlas con los europeos; ejemplos, la expedición austriaca del *Nautilus* que se contentó con recorrer la costa, y la italiana del *Ettore Jieramosca*, en que embarcó el ministro de Tánger y reconoció desde cabo Nun á cabo Nubi, sin atreverse á saltar en tierra.

No pudo ocultar que la costa tiene malas condiciones y llega á ser inabordable en algunos meses del año; que el gobierno de Marruecos ha de hacer cuanto pueda para impedir el contacto de aquellas tribus con europeos; que España, que posee las islas Canarias; que ejerce sobre Marruecos gran influencia con la intervención de las Aduanas; que tiene en suspenso la concesión de las pesquerías de Santa Cruz y cuyos súbditos constituyen la población extranjera más numerosa del Imperio, no vería sin recelo el planteamiento de una estación comercial extraña; más á pesar de todo, las ventajas con que brinda el país, son de tal modo superiores á los inconvenientes, que con perfecta convicción y seguridad invita á Italia al establecimiento de una factoría en la costa y á la explotación de la pesca de su litoral, que altamente conviene á sus intereses políticos y comerciales.

A pesar de todo cuanto ya he dicho acerca de las pretensiones de Francia sobre Marruecos, me parece reflejarlas bien, transcribiendo aquí un artículo que, firmado por monsieur Mazet, y bajo el epígrafe de *Frontera Marroquí* apareció en *La Revue de Geographie*, de París, correspondiente al mes de Mayo de 1881.

Después de invocar la historia y de citar textos de Ptolomeo, León el Africano y Luis del Mármol, para probar que el rio Muluya debe ser por lo menos el límite de la colonia argelina con Marruecos, termina su artículo con los siguientes párrafos:

«Marruecos no ha hecho jamás concesión alguna al progreso; mientras que las ideas modernas penetran poco á poco en los países moribundos del Oriente, el imperio de Fez se encierra cada día más en las ideas de otros tiempos y en un fanatismo inconsciente. Se acerca la hora en que se

derrumben los últimos restos del imperio de los califas. Entonces veremos quizá á Inglaterra, España ó Alemania, abalanzarse á su presa, en tanto que nosotros presenciaremos, arma al brazo, el establecimiento de una nación europea sobre una frontera hoy demasiado débil para protegernos contra un puñado de bandidos. Entonces, deploraremos no haber tomado el Muluya en 1845; sentiremos la sangre vertida en 1859 y nos pesará haber dejado establecer á tres leguas de Kiss los fuertes españoles en las islas Chafarinas.

Importa mucho para el porvenir y la seguridad de la Argelia, que en un breve plazo se arregle la cuestión de límites; el día en que nos hallemos al abrigo del profundo foso del Muluya, podremos canalizar este río y continuar nuestras líneas férreas hasta Tatsa (Teza, es decir, el corazón de Marruecos). Con la ocupación de Jiguig tendríamos el punto donde se reúnen las caravanas y el primer jalón para el ferrocarril de Sahara. Ocupar la orilla derecha del Muluya no debe dejarse al tiempo; si tardamos en hacerlo, se apoderará de Marruecos una potencia europea y nos veremos en frente de un adversario más temible que la sombra del imperio que reina en Fez.

En resumen: se ha engañado á la Francia en lo tocante á sus derechos sobre el país de Augad y de los Beni-Suasen.

El verdadero límite Occidental de Argelia debe ser el Muluya por el Norte y el Vad-Guir ó el Vad-Ziz por el Sur.

Marruecos es incapaz de sujetar á los Beni Suasen, raza tornadiza y traidora que nosotros podemos subyugar, como lo hemos hecho con las kabilas del Oriente. Los ódios seculares que separan estas tribus de las del amalato de Vjda cesarán bajo un poder fuerte, como sería el de Francia, eternizándose, por el contrario, bajo la dominación bizantina de la corte de Fez que se apoya en aquellos odios, pues sabe que al cesar, la coalición de estas tribus, echaría por tierra el despreciable edificio del gobierno marroquí.

En cuanto á las dificultades internacionales nada tendríamos que temer; la porción del litoral que debemos ocu-

par es solo de 15 kilómetros; es cierto que los territorios interiores son muy vastos, pero Marruecos tiene sobre ellos una autoridad ilusoria y la nuestra se reconocería bien pronto.

El Muluya puede hacerse navegable para barcos de bastante calado hasta el Vad-Za, abriendo al comercio ricas comarcas, hoy abandonadas, y la red de nuestros ferrocarriles se extendería hasta Guerrif, es decir, á unas 50 leguas de Fez. Nuestro comercio recibiría gran impulso con esta rectificación de límites. De este modo nos hacemos dueños del mercado de Marruecos; por el curso del Muluya penetramos el secreto misterioso del Atlas, y por los oasis es nuestro el comercio del Africa central y se nos abre el camino del Sudán.

Las ventajas son grandes y los inconvenientes pequeños; nada debemos esperar de Marruecos para la tranquilidad de la orilla derecha del Muluya, donde siempre continuaron las hostilidades. ¿Quién puede asegurarnos que no saldrá un día algún iluminado que sepa aprovecharse de estas turbulencias para predicar la guerra santa y excitando á aquellas tribus, avezadas á las luchas y á las traiciones, las reconcilie y las arroje sobre los cristianos, sin perjuicio de destrozarse mutuamente más tarde?

Necesitamos, que nos sirva de límite la barrera infranqueable del Muluya; más allá de aquel río viven tribus que no tienen lazo alguno con las que pretendemos anexionar; sacrificadas por impuestos y exacciones de todo género; arruinadas y reducidas á la última miseria, podrán comparar su suerte con la de los indígenas sujetos á nuestras leyes, y quizá esta comparación las echen en nuestros brazos y se desprendan de su inepto gobierno, como caen los frutos del árbol enfermo.

Así se extenderá insensiblemente hacia el Oeste y hasta el Atlántico el influjo francés. Al comercio de la Argelia y al de la Metrópoli se presenta con porvenir brillante. En estas regiones, que hoy tenemos cerradas, serán siempre más sim-

páticas á los musulmanes nuestras costumbres que el adusto ceño inglés ó que el fanático proselitismo español. Rumí por Rumí, el árabe preferirá en todo tiempo el francés á cualquier otro pueblo.»

Todo esto debe servir de lección á España; vivir avisada y reformar por completo su conducta, inspirada hasta el día en el mayor abandono y en la más vergonzosa incuria, por lo que á los asuntos exteriores y coloniales toca. Debe en mi concepto enviarse como representante de nuestra nación en Marruecos, á la persona más sabia, más habil y más competente estadista que tengamos, sea cualquiera su opinión política, que ante los supremos intereses de la patria debe enmudecer todo espíritu de bandería toda pasión de partido. Debe también estimularse á los más entendidos é ilustres africanistas para que visiten y estudien las costas del Sus y envíen trabajos acerca de sus observaciones á la Sociedad Española de Exploración del Africa, para que ésta á su vez gestione el establecimiento de factorías en aquellas playas.

La representación de España en Marruecos, es preciso que gestione la concesión á nuestra patria por parte del sultán, de toda suerte de facilidades, así como el cumplimiento estricto del tratado de Wad-Rás, con el objeto de que pueda realizarse la noble empresa que de España reclaman, la Naturaleza y la Historia.

CAPITULO III

MÁS REFORMAS

Las leyes de Indias, fiel reflejo de la colonización griega, y sobre todo de la árabe, igualitaria en extremo, que desde luego mezclaban su raza con la colonizada, conceptuándose todos como hermanos, y con unos mismos é idénticos derechos, prescriben que los vastos y preciosos dominios que España posee en Indias, no sean propiamente colonias ó factorías, como las de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la monarquía española. Lo cual hizo que las

Cortes, por su decreto leído en la isla de León á 9 de Febrero de 1811, concedieran á los españoles americanos igualdad completa de derechos con los peninsulares, é igual opción que éstos á toda clase de empleos y destinos, á todas las carreras, así en la corte como en cualquiera otro lugar de la monarquía.

Las leyes de Indias y mandatos reales de la incomparable Isabel, aquella mujer extraordinaria que por sí sola honra á su siglo y á su pueblo, daban pasaje gratuito á los emigrados; concedían absoluta propiedad del terreno á los que se obligaban á cultivarlo por cuatro años, proveían á estos mismos labradores coloniales de ganados y semillas, y exceptuaban á tales colonizadores, de toda clase de contribución y tributo, dejándolos libres de derechos, de importaciones y exportaciones.

Ahora bien: los españoles, los conquistadores que España enviaba á sus posesiones ultramarinas, dejaban sin cumplir las leyes de Indias, tan sabiamente establecidas.

Pero esto no consistía en otra cosa, sino en aquella época de barbarie y de desconocimiento en las individualidades, de los derechos inherentes á la personalidad humana.

Bien lo ha dicho el célebre historiador venezolano Baralt, en su *Historia de la Revolución de Venezuela*. «Mas estos excesos arguyen, tanto contra el carácter español, como podría argüir contra el de algunas naciones de Europa, mayores atrocidades cometidas en sus colonias; y contra el francés las insignes maldades de la revolución por excelencia en los tiempos modernos, cultos y civilizados. El mal estuvo en la época; y es tan cierto que en España se levantaron muchos hombres generosos, acusando ante la opinión y la autoridad, los crímenes de sus compatriotas.»

Esto, sin embargo, debe servirnos de lección en lo sucesivo en nuestras futuras empresas colonizadoras, porque es indudable que el extenso y riquísimo imperio colonial de España, que como decía el gran poeta Quintana, por doquiera se encontraban costas españolas, consistente en

60 millones de súbditos y 800.000 leguas cuadradas, se perdió solo por esa inconsecuencia entre los actos de los legisladores y los principios consignados en las leyes; éstos eminentemente humanos; aquéllos bárbaros y feroces, contrarios á los más vulgares preceptos del derecho de gentes (1).

Débase, pues, revestir á los indígenas de los países colonizados, sean negros ó blancos, de idénticos derechos á los de la Metrópoli, porque españoles son todos y deben usar los derechos que la Naturaleza les concede, con tal de que tengan conciencia de ellos, es decir, sepan leer y escribir y hablar el castellano, lo cual indica ya alguna superioridad intelectual, la suficiente para poder usar en manera apropiada, de los mencionados derechos naturales.

Debe, por último, exigirse en las escuelas primarias el conocimiento especial de nuestras posesiones ultramarinas, y para ciertas carreras especiales como la de Industria, Agricultura y Comercio, sería muy conveniente imponer, como requisito obligatorio para la concesión del correspondiente diploma ó título académico, la práctica de un viaje colonial, por cuenta del Estado y mediante una módica cuota que pagaran al Tesoro los respectivos alumnos.

Con todas estas reformas, conseguiríase que España tuviera un poderoso y floreciente imperio colonial, que no dominaría por dominar, sino que iría poco á poco preparándolo á su mayoría de edad intelectual, por medio de la educación y de la cultura. Monopolizaría estos territorios, sí; pero en tanto que este monopolio resultase de la libre voluntad de co-

(1) Doquiera España: en el preciado seno
de América, en el Asia, en los confines
del Africa, allí España: el soberano
vuelo de la atrevida fantasía
para abarcarla se cansaba en vano:
la tierra sus mineros le rendía,
sus perlas y coral el Oceano,
y donde quier que revolver sus alas
él intentase, á quebrantar su furia,
siempre encontraba costas españolas.

lonizadores y colonizados, y como una especie de indemnización á los grandes desembolsos que originaría á la Metrópoli el sostenimiento de sus colonias.

Así se lograría que los pueblos cumpliesen de una manera racional y humana, el deber de solidaridad ingénito, así en las entidades colectivas, como en las individuales.

CAPITULO IV

LA AUTONOMÍA Y MARTINEZ CAMPOS

Parece ser que el Capitán general de la grande Antilla, en una entrevista celebrada con el corresponsal de *The Times* en la Habana, ha expresado su creencia de que más adelante podrá obtenerse algún arreglo, pues considera de la mayor importancia que los jefes rebeldes acepten la autonomía, con excepción de Antonio Maceo.

Esto nos hace sospechar que el general Martínez Campos ha recibido el encargo del gobierno de gestionar algún arreglo con los cubanos insurrectos, en el sentido de la autonomía de la isla.

Pero entendemos, y con nosotros ha de entender la nación, casi en su totalidad, que para que la autonomía haga que se instauren allí principios incontrovertibles de derecho, la democracia y la igualdad, necesitase que no la implante el general Martínez Campos, porque éste, deseoso de contentar á tirios y á troyanos, y más que á nadie á los antiguos negreros que hoy militan en las filas de la unión constitucional, va á hacer un *buñuelo*, es decir, algo así como las famosas reformas confeccionadas por el *demócrata* Abarzuza y el triguero Maura.

Y no es esto lo que se necesita. Cuba tiene derecho á regirse autonómicamente en el orden administrativo; tiene derecho á elegir libremente, por sufragio universal amplio (que puede hacerse extensivo á todos aquellos que sepan leer y escribir y hayan cumplido veintitres años), y sin diferencia alguna de raza ni de color, una Cámara insular, que sea la

que, sin intervención alguna directa ni indirecta de la Metrópoli, nombre toda suerte de empleados, grandes y chicos; construya carreteras, ferrocarriles y puertos, y dictamine en todo aquello que sea pura y simplemente de carácter administrativo y se relacione en algo con el desarrollo de los intereses materiales de la isla.

Para garantizar el orden, y únicamente en este concepto, España tendrá en aquella Antilla un representante, que deberá estar auxiliado de la fuerza pública necesaria para el desempeño de su cometido.

La Metrópoli, al mismo tiempo, percibirá de la Cámara insular las cantidades conducentes á su representación exterior y al mantenimiento de su soberanía, puramente política.

Todo lo que no sea conceder una autonomía tal cual queda expresada, ni se habrá cumplido allí el derecho, ni los insurrectos depondrán las armas.

España, pues, debe inspirarse en este sentido de estricta justicia, y no encargarse nunca del planteamiento de tales reformas al sublevado en Sagunto; entonces ya se arreglarían los antiguos negreros para obtener bastantes ventajas.

Y no hay que olvidarlo: para que Cuba no se pierda; para que se realicen allí el derecho, la razón y la justicia en todas sus partes, es preciso que la isla en lo administrativo, en lo que se relaciona con sus intereses materiales, no esté á merced de nadie, que no se halle investido con la representación popular.

Si siguen allí predominando intereses bastardos, no lo dude la nación española: Cuba se perderá más tarde ó más temprano, y pese á quien pese.

CAPITULO V

ANEXIÓN Y NO SEPARATISMO

Lo sospechábamos, y noticias recibidas de Nueva York confirman nuestras sospechas.

La insurrección de Cuba reviste un carácter marcadamente anexionista de la isla á la gran República americana, y esto lo ha dicho nada menos que el Secretario del Comité revolucionario cubano en los Estados Unidos, Gonzalo de Quesada, que hablando con un *reporter*, y preguntado por éste si la *directiva* trabajaba por la anexión de Cuba en los Estados Unidos, contestó: *Tal vez*.

Este *tal vez*, es sumamente significativo.

Quiere decir que los jefes de la insurrección, de acuerdo con algunos sindicatos de capitalistas norteamericanos, la han promovido quizá para justificar la inversión de algunos millones de *dollars*.

Quiere decir que por esta razón, y por reprimir quizá las pretensiones de la gente de color, proclaman la anexión á los Estados Unidos.

Quiere decir, en fin, que esta guerra obedece sólo á móviles mezquinos de mercantilismo.

Por eso nos explicamos que en los Estados Unidos exista esa gran opinión á favor de la insurrección de Cuba.

Esa es la causa de que Máximo Gómez, Roloff, Sánchez y otros cabecillas rebeldes, destruyan todas cuantas haciendas, todos cuantos ingenios encuentran al paso, pues de esa manera satisfacen las *aspiraciones* y deseos de los capitalistas norte-americanos, tan interesados en la destrucción de la riqueza material cubana.

España no debe consentir, en manera alguna, que tan *buenos patriotas* salgan adelante con sus torpes designios. Ellos labrarían la infelicidad de la isla por bastantes años.

Y no lo debe consentir, porque como nación colonizadora de Cuba, tiene el deber estricto de oponerse por todos los medios á su alcance, de arrostrar, si es preciso, costosa y sangrienta guerra, á que la grande Antilla experimente la desgracia, que experimentaría en el caso de llevarse á cabo; los proyectos anexionistas.

No hay que olvidar, que en el caso de sobrevenir la anexión de la isla á los Estados Unidos de Norte América, como

en la administración de aquélla existe un gran desbarajuste, éstos tendrían, forzosamente, que hacer grandes desembolsos, gastar millones y millones de *dollars* en normalizarla y ponerla en condiciones análogas á la de los otros Estados de la Unión, desembolsos y gastos que la isla tendría que pagar y no en mucho tiempo.

Malas, muy malas, pueden ser las consecuencias de la separación, pero peores serían la anexión á la potencia norteamericana, que no sueña sino en la destrucción del poder latino en América.

Además, no hay que dejar de tener en cuenta que si los Estados Unidos ambicionan la posesión de la isla de Cuba, es porque quieren á todo trance echar de la parte continental de su territorio á la raza negra, tan numerosa en los Estados de la Unión. Y en vista de los infructuosos ensayos hechos para que los negros norteamericanos se trasladasen á la República africana de Liberia, que no fué fundada sino con ese objetivo, han pensado nada menos que dedicar la isla de Cuba para que, sin dejar de estar sujeta á la Confederación, habite en ella y viva allí independiente la gente de color.

¿Qué dirán á eso los criollos y la raza blanca, bastante numerosa en la isla de Cuba?

CAPITULO VI

LA ALIANZA EUROPEA FRENTE Á LA DOCTRINA DE MONROE

Nuestros lectores saben que no há mucho surgió un conflicto entre la República de Venezuela é Inglaterra, conflicto que aún está en pie.

Pues bien; los Estados Unidos de Norte América han dirigido á Inglaterra por conducto de su representante en Londres, Mr. Bayard, una nota en que se consigna que la doctrina de Monroe informa el criterio del gobierno de Cleveland en todo conflicto que surja, entre Estados europeos y Repúblicas americanas.

Algunos periódicos de la City afirman que el Gabinete de Salisbury consultará antes de contestar á la citada nota con varios Estados europeos; tal es la gravedad que la misma Inglaterra concede á la doctrina de Monroe invocada por la Unión norteamericana, doctrina que no es otra sino la afirmación de que América solo debe ser para los americanos.

Ahora bien; como en el Nuevo Mundo tienen grandes intereses potencias europeas como Francia, Inglaterra, Holanda, Dinamarca y España, á tales naciones cumple mantener su perfecto derecho á conservar sus posesiones americanas, resto glorioso de la benéfica influencia de Europa en la cultura y en la civilización de América.

¿Aprovechará el duque de Tetuán esta favorable circunstancia para *atar un poco corto* á los Estados Unidos, que tan ensoberbecidos se muestran en estos días?

Es indudable que á España, más que á nadie, interesa defender sus intereses en Cuba, amenazados por el gobierno de Washinton, y por eso á ella le interesa obtener el apoyo moral de las otras naciones europeas, que tienen colonias en América.

Y cuando vea unidad de miras entre las citadas potencias, la nación norteamericana, que es más que nada mercantil, y á cuyo comercio no le conviene romper con Inglaterra ni con Francia, con Holanda ni con Dinamarca, guardará para mejor ocasión el aplicar la doctrina de Monroe, copiada de las opiniones de un ministro inglés, Mr. Canning, como ya ha demostrado cumplidamente un joven cuanto ilustrado publicista militar. (1)

Y la alianza con Inglaterra, sobre todo, conviene á España más que á ninguna otra potencia.

En primer término, los Estados Unidos guardaríanse

(1) Mi querido amigo el distinguidísimo capitán de infantería D. Antonio Martínez y Ruiz de Linares, hoy destinado á Cuba, que ha escrito diversos eruditísimos trabajos de ciencia militar.

muy bien entonces, de reconocer la beligerancia á los insurrectos cubanos, y después habrían de beneficiarse con tal alianza nuestros importantes intereses en Africa.

Y en segundo y último término, ¿quién sabe si de esta misma alianza pudiera surgir la devolución de Gibraltar, que mientras sea de Inglaterra, ha de constituir un padrón de ignominia para nuestra patria?

CAPITULO VII

SINTOMAS ALARMANTES

En un artículo que lleva por título *El Japón se arma*, y que *El País*, de Madrid, correspondiente al 29 de Octubre, publica, consígnase un hecho más que grave, gravísimo: el de que la juventud filipina, en vez de venir á estudiar á España, se encamina para instruirse á Tokio, Yedo, Yokohama y otros centros universitarios del imperio del Mikado.

Y esta es una verdad como un templo: la juventud india y mestiza, ya sea china ó española, va aficionándose á marcharse al Japón para seguir sus estudios, y se comprende que así sea.

Antes, apenas había una familia regularmente acomodada que no enviase sus hijos á España, y en las Universidades peninsulares cursaron infinitos jóvenes filipinos, saliendo buenos abogados, médicos excelentes, farmacéuticos distinguidos é ingenieros preclaros. ¿Pero qué sucedía? Volvían allá, y las absurdas preocupaciones de la inferioridad de las razas hacíanles víctimas de vejaciones y de desaires, que la dignidad humana tiene por fuerza que rechazar con energía.

Estos jóvenes se casaban, tenían hijos, y como las heridas que á la dignidad se infieren uno y otro día jamás se cicatrizan, inculcaban á su descendencia el odio de razas, el odio á la raza blanca, que sin razón ni motivo racional alguno quiere en Filipinas, como en América, ser la dominadora.

Y esta y no otra es la razón de que los naturales de Fili-

pinas; ora sean indios, ora mestizos, odien la dominación española, que les impone tanto la tiranía del fraile como la del criollo, que les tiene sin representación en Cortes; que ha entronizado allí una verdadera olocracia ú oligarquía, en lo que á las cuestiones administrativas y que se relacionan con la prosperidad material del Archipiélago, respecta.

Mas como ellos conocen que no se hallan en condiciones de vivir la vida de la independencia, existe en las islas Filipinas un núcleo que cada vez se va haciendo más numeroso, que desea y anhela la anexión de aquellas regiones insulares, al imperio del Japón.

Y que los japoneses trabajan por la realización de estos ideales, no admite duda alguna.

Desean parte de aquel hermosísimo Archipiélago, y lo tendrán como nuestros gobiernos sigan inspirando allí su política en el más punible de los abandonos y en la más liberticida de las conductas.

Los síntomas, pues, son alarmantes; los japoneses se preparan, y se preparan con elementos formidables; barcos excelentemente pertrechados, buenos ejércitos de mar y tierra, y conocimiento de la topografía, estrategia, geografía, etc., del Archipiélago filipino. Y si con esto no había bastante, no hay que perder de vista, que los japoneses se han hecho dueños de la isla de Formosa, situada á pocas, poquísimas millas de las de Luzón y de Mindoro, tan ambicionadas por los súbditos del Mikado.

Para mí, como España no adopte otro rumbo, no modifique su política en el Extremo Oriente, quizá antes de diez años hayamos perdido las islas Filipinas, pasando Luzón, Mindoro y las á ellas adyacentes, así como Palaos y Marianas, á ser posesiones japonesas; y la Paragua, Mindanao, Joló, Visayas y todas cuantas rodean á unas y otras, á poder de Inglaterra y de Alemania, que también ha de posesionarse de las Carolinas, cercanas á los grupos de islitas de Marshall y de Gilbert, que Cánovas, por mediación del Pontífice León XIII, tan generosamente le regalara.

Y esto ha de suceder, si no damos cierta y determinada autonomía á las tierras españolas del océano Pacífico; si no concedemos en breve á aquellos insulares, la representación en Cortes, autonomía y representación que ya tuvieron.

En efecto; desde los tiempos de Felipe II, Filipinas venía siendo un reino aparte del de España, aunque bajo la soberanía del monarca de este reino, y que se llamaba de Nueva Castilla, el que se gobernaba por leyes especiales, saturadas de libertad, de igualdad y de justicia.

No hay tampoco que olvidar, que desde el año 10 hasta el 37, Filipinas estuvo representada en todas cuantas Cortes celebráronse, en el trascurso de los años citados.

El año 25 comenzó á perder su autonomía, y poco á poco hemos ido de mal en peor, hasta que el actual presidente del Consejo de ministros dió el golpe de gracia á las ya mermaidas libertades filipinas, haciendo que fuesen una colonia con infinitamente menos derechos que su Metrópoli.

Es preciso, pues, si queremos conservar aquellas hermosas islas, que recobren su perdida autonomía y su representación en Cortes.

CAPITULO VIII

CONTRA LA INTEGRIDAD DE LA PATRIA.—VARIAS ISLAS MENOS

El Japón, ya lo he dicho infinitas veces, se ha propuesto conquistar á Filipinas y acude á todos cuantos medios le sugiere su argucia, para conseguir su objetivo.

Y por esta vez creo que se halla en camino de realizar sus intentos, merced á la torpeza de la diplomacia española,

La Epoca del 3 de Noviembre del corriente año, curándose en salud (pues para algo es órgano de Cámara de don Antonio), dice, contestando á nuestras excitaciones y á las de algunos periódicos madrileños:

«Varios de nuestros colegas reproducen, tomándolos de la prensa filipina, extractos de la japonesa en Tokio, con

motivo del tratado de límites entre aquel Archipiélago y el Japón.

Esas noticias son muy atrasadas y no se refieren, como pudiera creerse, á la ratificación de ese tratado, incluido en el general de tres grandes potencias europeas con el Imperio del Sol Naciente, sino al tiempo en que fué negociado, hace cuatro ó cinco meses.

Dichos extractos de la prensa, mal llamada japonesa, porque es realmente británica y está escrita en inglés, fueron entonces publicados por la de Madrid, y todavía no hace un mes que los recogía la revista semanal titulada *Política de España en Filipinas*. En nuestro concepto, sólo sirven para probar, que el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo anduvo muy acertado y diligente en prevenir futuros conflictos estableciendo límites en los mares que separan á Filipinas de Formosa, sin que por eso haya pensado en contener la expansión del Imperio del Sol Naciente por las islas no ocupadas del Pacífico.»

Si esto no es curarse en salud, vengan Silvela y Villaverde, y lo vean.

Podrán convencerse entonces que el acierto y diligencia en prevenir futuros conflictos no es más que un regalo hecho á espaldas de la Constitución, y con el fin, sin duda, de contentar al imperio del Sol Naciente.

Los Sres. Cánovas y Tetuán, de acuerdo con el Sr. Rica, ministro español en el imperio del Mikado, han concluido un convenio con aquel gobierno, mediante el cual la nación japonesa reconoce nuestro derecho á la posesión de todas aquellas islas, situadas en la parte Sur del canal de Bashee ó Bashi, y más abajo del grado 22.

Pero como el citado canal separa á la isla Formosa de las pequeñas islas Batanes, y hay islitas, aunque insignificantes, situadas más arriba del grado 22 y hasta un poco al Norte del estrecho de Bashee, resulta que las susodichas islitas, la mayor de las cuales es la de Itbayat, con otras cinco y un islote, mas el grupo de las Bashee, compuesto de tres

y otras tantas al Norte del canal, han pasado por el famoso convenio á convertirse en territorio japonés.

Y no se diga que las mencionadas islas no han pertenecido nunca á España: nuestra patria ha hecho diversas veces en todas las Batanes; en las del Norte y en las del Sur, uso de su soberanía; ha tenido allí misioneros, y en Itbayat había un dignísimo oficial del ejército español que, siendo gobernador, ha tenido que pasar por la vergüenza de ver izar la bandera japonesa, la enseña de los Mikados, hasta hace poco signo del más salvaje é inhumano de los feudalismos.

En efecto; las Batanes, geográficamente consideradas, son cinco, con varios islotes que se extienden desde la isla de Formosa hasta el canal Balintang, que las separa de las Babuyanes, que son: Camiguín, Babuyan, Calayan, Dalupiri y Fuga, con algunos islotes, que suman un área de 680 kilómetros cuadrados.

Y las Batanes, de 260 kilómetros cuadrados, habitadas por 9.000 indios, son: Hayat, Batán, Sabtán, Goat é Itbayat, hoy corbardemente entregada con algunos islotes más al Japón.

Si se quiere más antecedentes acerca de que este Archipiélago todo entero pertenece á España, adueiremos el hecho de que su gobernador general reside en Santo Domingo de Basco, población situada en la costa occidental de la isla de Batán, la más importante del grupo, y desde cuya población ordenaba á su subordinado de Itbayat, el cual, á su vez, tenía jurisdicción sobre los islotes Bashee y los tres inmediatos á las costas de Formosa.

Y tan es así, que el ilustre general Blanco, gobernador general del Archipiélago filipino, protestó enérgicamente contra este atentado á la integridad del territorio español, efectuado una de dos: merced á la complicidad de un gobierno que quiere justificar la incapacidad de un diplomático, ó, lo que es aún más vergonzoso, por censurables complacencias hacia una nación recién salida de la barbarie.

Mas hay aún otra enormidad en tan bochornoso convenio: parece ser que por él reconocese al Japón, la facultad de posesionarse al Sur Este, de las islas no ocupadas del Pacífico.

De modo que por esta cláusula del tratado, las adyacentes á Luzón, situadas al Sur Este de las Batanes que no se hallen habitadas, y aun las contiguas á las Visayas, Mindanao, Joló, Basilan, etc., que se encuentren en idénticas condiciones, pasarán el día que les entre en gana á poder de los japoneses.

Nada. Con esto ha sucedido algo así como aconteciera con las Marshall, Gilbert, el grupito de islas adyacentes á Nueva Guinea y la parte Norte de la isla Kalemanthan ó Borneo.

Unas y otras, fueron arrebatadas á la patria por complacencias de los gobiernos conservadores, y en cuyas negociaciones intervino el funestísimo diplomático Sr. Rico.

Con las Batanes ha pasado ahora lo mismo.

Y, ¡ay! de Filipinas, ¡ay! de Luzón y de Mindoro, el día en que el Japón, por el derecho que le da el convenio ignominioso á que nos referimos, se poseione de algunas de las adyacentes de que se ha hecho mérito. Serán otros tantos vigías armados, contra nuestra legítima influencia en el Océano Pacífico.

Se dirá indudablemente por los autores de la declaración de límites ó negociación Rica-Ito que nuestros derechos para la posesión de las islas al Norte de Batanes que pasan ahora á ser del Japón eran bastantes dudosos, y tal especie contrarrestada se halla por los hechos mismos, los cuales demuestran que España viene pacífica y continuadamente poseyendo todas esas islas, situadas en el canal de Formosa y de Luzón desde el siglo XVI.

En efecto, estas dos últimas pertenecieron á España durante el reinado de Felipe II, toda vez que Formosa era nna

posesión portuguesa que quedó juntamente con la patria de Camoens, Alburquerque y Vasco de Gama, bajo el cetro de aquel monarca, hijo de doña Isabel de Avis-Viseo, que á la vez era hermana del rey lusitano D. Enrique.

Los holandeses echaron más tarde á los españoles de la Formosa, pero no de las islas intermedias que también quedaron por nuestra patria, cuando los chinos, auxiliados de un fraile dominico español, arrojaron de Formosa, y solo de Formosa, á los súbditos de Holanda.

Mas tarde, el capitán de fragata, D. José de Basco y Vargas, durante el periodo que desempeñó el gobierno general de Filipinas, recorrió con una expedición las Batanes, dejando instalado en Batáng un gobernador político-militar, cargo que ahora desempeñaba un capitán de infantería.

Por último, en este siglo ya, el coronel de ingenieros, D. José Peñaranda, secretario general del Gobierno superior civil, durante el mando del teniente general, D. Pascual Enrile, visitó con algunas fuerzas las Batanes, instalándose é izando la bandera española en Itbayat y sus inmediatas, que son las que ahora pasan, gracias á la torpeza y nulidad del diplomático Rica, á ser territorio japonés.

El ilustrado escritor filipino y querido amigo mío, don Marcelo H. del Pilar, director de *La Solidaridad*, de Madrid, en un importante trabajo acerca del canal de Bashi é inserto en *El Globo* de esta capital, demuestra, en mi sentir cumplidamente, que los japoneses fundándose en el artículo primero del tratado que fija como línea de demarcación el paralelo que pasa por medio del citado canal, admitirán desde luego su dirección de Este á Oeste y no de Norte á Sur como determina el plano oficial, publicado por el Gobierno español el año 1871.

Y si es de Este á Oeste, resulta que por el tratado de delimitación de la zona española no puede extenderse más allá de 20 grados 23 centígrados, y entonces el Japón podrá reclamar cuando guste islas españolas con gobierno español en ejercicio efectivo, como la de Batán, que da nombre al

grupo de las Batanes; la de Itbayat sitiada al Norte de Batán y otras islas más al Norte de Itbayat.

Por lo tanto, estoy completamente conforme con el señor Pilar al preguntar en su citado artículo: ¿Constituye cesión de estas islas al Japón el tratado de delimitación? Si la constituye, se ha infringido la Constitución española, que prohíbe toda cesión territorial á otro Estado, sin una ley especial votada en Cortes al efecto.

Si no la constituye, calcúlese el conflicto que puede surgir el día en que el Japón pretenda apoderarse de las islas Batán, Itbayat y otras septentrionales, en virtud del tratado, y España se vea en la precisión de impedirlo, en justa defensa de sus intereses, de su decoro y de su prestigio en el extremo Oriente.

CAPITULO IX

REFORMAS EN FILIPINAS

El eminente vate catalán é ilustre hombre público, don Víctor Balaguer, que tanto ha hecho desde el ministerio de Ultramar en pro de los beneficios morales y materiales de nuestras posesiones de la Oceanía, ha escrito recientemente un libro titulado *Islas Filipinas*, en el que después de consignar los muchos merecimientos que para con el progreso colonial de España ha contraído el Museo-Biblioteca de Ultramar, dirigido por el distinguido periodista D. Francisco de Paula Vigil, y que desde su apertura en Junio de 1888 á la fecha ha sido visitado por unas 123.000 personas, propone la luminosa idea de celebrar en la Península Exposiciones parciales cada cuatro ó cinco años, Exposiciones que irían encaminadas á dar á conocer un ramo especial de la industria, de la agricultura ó de las artes filipinas.

En efecto, la gran Exposición filipina que, á propuesta del mismo Sr. Balaguer, tuvo lugar en Madrid el año 1887, y siendo él ministro de Ultramar, ha servido de mucho para

el progreso material de nuestras Filipinas, cuyas portentosas producciones superan á todo encomio, á toda ponderación.

¿Y no se comprende que con estas Exposiciones parciales, las producciones filipinas, su abacá, su café, su azúcar, su tabaco, su algodón, su cacao, el oro, la plata, el cobre, el hierro y la hulla, que en las entrañas de sus montañas se encierran, habían de ser debidamente apreciados y adquirir la importancia de que son dignos los mencionados productos en todos los mercados del mundo, y principalmente en los españoles?

Desde que comenzaron las hostilidades entre chinos y japoneses, periódicos importantísimos de Europa señalaron el gravísimo peligro que para nosotros implicaba la derrota de los chinos en la guerra entablada, y, sin embargo, ni el Gobierno de Sagasta, ni posteriormente el de Cánovas, han hecho nada para conjurar tal peligro, que aún permanece en pie.

Allí, en aquel riquísimo Archipiélago filipino, no hay un puerto importante que esté fortificado en previsión de un ataque cualquiera; allí no tenemos más que las fuerzas indispensables para el mantenimiento del orden; allí, en fin, no hay armamento de ninguna especie, ni se acostumbra al indio á hábitos militares, y sabidas son las condiciones maravillosas de la raza indígena de Filipinas para el combate, y mucho más para la defensiva, ejemplo de lo cual hemos tenido recientemente en Joló y Mindanao.

Es preciso, pues, que el Gobierno se preocupe de la fortificación de las costas de Luzón; que se eduque desde la escuela militarmente al indio; que nos preparemos, en una palabra, á la defensa de aquellos riquísimos territorios que, á costa de tanta sangre y de tan heroicos esfuerzos, conquistaron los valerosos soldados españoles que en el siglo XVI llegaron allí á las órdenes de Magallanes y de Legazpi.

Y estas medidas previsoras deben ir, á mi entender, acompañadas de otras de carácter político y económico, que

hagan más y más afecto al indígena hacia la Metrópoli, y lleven á Filipinas la emigración peninsular, que hoy va á las playas americanas, para sembrarlas de tumbas españolas.

¿Qué hace el Gobierno que no concede á los filipinos el sufragio universal, aunque por razones políticas de prudencia y oportunidad, sea más restrictivo allí que en la Península?

¿Por qué en el ministerio de Ultramar no se preocupan de formar colonias, de facilitar terrenos y medios para su cultivo á los que aquí en nuestras provincias peninsulares no tienen más porvenir que la escasez y la miseria?

Irían allí, seguramente, entonces miles y miles de españoles, cuyos valerosos pechos serían otros tantos inexpugnables baluartes dedicados á defender la integridad de la patria.

¿Por qué el Gobierno español no legisla acerca de la estancia de los súbditos del Celeste Imperio, en aquel riquísimo cuanto abandonado Archipiélago?

Debiérase poner coto á la entrada de los chinos en Filipinas, efectuando una especie de selección, mediante el procedimiento indicado á continuación.

En efecto, los súbditos del antiquísimo imperio del Hijo del Cielo, invaden anualmente nuestras islas del Oceano Pacífico, con el fin de buscar fortuna por todos cuantos medios estén á su alcance, sean lícitos ó ilícitos.

Cometen toda clase de fechorías, y como, por otra parte, son tan miserablemente económicos, consiguen pronto su objetivo, llevándose las riquezas á las regiones de China que les vieran nacer.

Y como esto, por todos conceptos, perjudica altamente á nuestros intereses, entiendo yo que debería establecerse un tributo de diez ó quince libras esterlinas por chino que pasase al Archipiélago; cantidad que había de quedar en poder del gobierno de la Colonia, durante quince años, en calidad de depósito, aunque sin derecho al abono de intereses de ninguna clase,

¿Qué ventajas reportaría semejante medida?

Pues impedir que vaya á Filipinas lo más malo, perverso y aventurero de los puertos chinos, y al mismo tiempo obligar á los emigrantes del Celeste Imperio á crearse intereses en nuestro territorio, familia, etc., cosa que vendría á redundar en beneficio de la agricultura, del comercio y de la industria filipinas.

Y ambas cosas habrían de conseguirse, teniendo en cuenta que para el chino que ha llegado á reunir diez ó quince libras esterlinas, significa esto mucho, mucho tiempo de un continuo y rudísimo trabajo, y el que es laborioso no tiene más aspiración sino amontonar riquezas, haciéndose, á medida que llega á adquirirlas, mezquino y miserable hasta la exageración.

Entenderíase desde luego que la menor falta cometida por estos emigrantes chinos, les expondría á perder la fianza y á ser expulsados del territorio español.

Pero obtendríamos un beneficio enorme con el establecimiento de estas fianzas, el de crear un capital inmenso que estaría á la disposición del gobierno de la colonia, y podría servir para el fomento de la emigración peninsular hacia aquellas tierras oceánicas de nuestra patria, que tantos bienes materiales y morales podría reportar.

Son éstas, reformas que deberían meditarse mucho en el ministerio de Ultramar.

CAPITULO X

ESPAÑA Y LEÓN XIII

Dicen desde Roma personas que tienen motivo para estar bien enteradas, que no son muy cordiales las relaciones entre España y la corte pontificia, á causa del asunto relativo á la orden española de los Agustinos de Filipinas.

He aquí la cuestión que se ventila.

El 4 de Julio de 1893 dió el Vaticano un rescripto trans-

formando la organización que desde siglos rigiera en la orden agustiniana en Filipinas, haciendo omisión del pase real de España, y adoptando disposiciones que lesionan gravemente los derechos y prerrogativas de la nación española, respetados unas y otros por el artículo 44 del Concordato de 1851.

El 15 de Julio de 1894, es decir, algo más de un año después, el Gobierno español presentó una protesta oficial contra el citado rescripto, llena de alegatos legales y firmada por el ministro de Estado, Sr. Moret; el de Gracia y Justicia, Sr. Capdepón; el de Fomento, Sr. Groizard, y el de Ultramar, Sr. Becerra. Esta protesta fué *remitida oficialmente* por el Gobierno con una nota oficial á monseñor Cretoni, Nuncio apostólico en Madrid, el cual la envió al Vaticano.

El embajador de España cerca de la corte pontificia, señor Merry del Val, tomó parte á su vez en este asunto, y sin duda, influenciado por las indicaciones de su hijo, camarero secreto de León XIII, el negocio tomó mal caracter para España, con marcado disgusto del Gobierno español, y principalmente del Sr. Becerra, que presentó su dimisión abandonando el ministerio de Ultramar.

Resulta, que la publicación de este rescripto ha hecho venir abajo todos los respetables títulos que desde tiempos antiguos tenía España, estableciendo un nuevo regimen contrario á la organizacion y dirección de los conventos é iglesias españolas de San Agustín y revocando las bulas *Intergravioire* (1804) é *In Suprema*, y sin fijarnos en las negociaciones que desde 1852 sostenía España con Roma para establecer de una manera incontestable los derechos, las prerrogativas y los títulos de su patronato real en las Indias.

El Gobierno español, que sólo reconoce en el Vaticano el derecho de intervención en los negocios espirituales y de disciplina interior, no puede, en manera alguna, consentir que la nación española sea privada de estos antiguos y constantes derechos de patronato sobre las órdenes religiosas de Ultramar, y que su regimen y su dirección temporal no dependan de las autoridades nacionales á quienes están con-

fiados los negocios de más alta importancia, concernientes á las islas Filipinas.

Los firmantes de la ponencia, de que ya queda hecho mérito, acordaron, y esta decisión fué aceptada en Consejo de ministros, concluir las negociaciones comenzadas en 1852; y como la legislación española exige el pase real para el rescripto del 4 de Julio de 1893, el Gobierno español, en espera de que semejante formalidad pueda ser aplicada, no admitiría tal rescripto, puesto que no puede prescindir de la autoridad que siempre tuvo el Comisario apostólico español de la Orden de las Ermitas de San Agustín.

En su consecuencia, el ministro de Ultramar fué autorizado por sus demás compañeros para proponer al Gobierno aquellas disposiciones necesarias y conducentes á la integridad y defensa del patronato real, al mismo tiempo que para evitar pudieran perjudicarse los derechos inherentes á la soberanía española sobre nuestras posesiones ultramarinas.

Del fondo de todo esto surge otra cuestión: la imposición del Vaticano para que no se releve al embajador, Sr. Merry del Val, tan complaciente con la corte pontificia

El Gobierno conservador, descontento de las negociaciones seguidas por el partido liberal, y convencido de la necesidad de defender debidamente los intereses de la nación española, comprendía que necesitaba un embajador libre, independiente y desligado de compromisos de familia con el Vaticano, y por eso había decidido nombrar nuevo representante en Roma.

¿Aceptará tales imposiciones del Vaticano el Gobierno español, imposiciones que han de disminuir las probabilidades de éxito, á favor nuestro, en las negociaciones que con la corte pontificia se siguen?

¿Retirará ó reformará su rescripto el Vaticano?

No creemos ni una ni otra cosa.

Conocemos los compromisos que con la reacción romana tienen contraídos todos los gobiernos de la restauración saguntina.

Conocemos asimismo la política del Vaticano, que nunca reforma sus decisiones, y una y otra cosa nos hacen esperar que, por esta vez, quedarán los derechos de la nación española á los pies de los caprichos y ambiciones de la silla de San Pedro.

La prensa liberal española, la opinión pública en nuestra patria, deben sublevarse ante tales contingencias y obligar al Gobierno del Sr. Cánovas á relevar al actual embajador cerca del Vaticano y nombrar otro que mantenga con energía los antiguos derechos de España sobre las órdenes religiosas que viven en su territorio.

CAPITULO XI

EL PORVENIR DE ESPAÑA EN EL AFRICA CENTRAL

Insensato es el que diga que nuestra nación no debe ser colonial, ni agregar un kilómetro cuadrado más de tierra ultramarina á la que en la actualidad posee.

Deber imperioso de todos los pueblos cultos, es llevar los adelantos de su civilización á comarcas ardorosamente influidas por la incultura y la barbárie; y como el bien devuelve sus ventajas á quien lo practica, porque ésta es una ley sociológica infalible, tenemos que conceder á la colonización beneficios de no escasa importancia.

España, pues, no debe perdonar medio alguno para conservar los escasos restos que le quedan de su antiguo y floreciente imperio colonial, y aun agrandarlos, agregándoles comarcas inciviles, con tal de que sean ricas y feraces.

En el Africa central es donde más debe nuestra patria fijar su atención, toda vez que á ello le dan derecho sus antecedentes históricos y geográficos.

El Africa central la componen países vírgenes y por explotar, abundantes en oro, marfil, palos de tinte, pieles, maderas finas de construcción, aceites de palmas y sabrosos frutos, y habitados, en su mayor parte, por razas inocentes

y sencillas, hospitalarias por demás, amables é inofensivas sobre todo, que se complacen en cambiar sus ricas producciones por mercancías y efectos europeos.

El río Niger baña todas aquellas regiones y navegable más de 1.500 millas en el interior del Africa, atraviesa entre otros países el de Tombuctú, la parte occidental del imperio de los Fellatahs y el Borgu, que tiene por capital á Boussa. Baña igualmente el Yaurrí, el Nife, Rabba, gran ciudad mercantil, Kalunga, capital del Yarriba y población fortificada, y finalmente, el reino de Founda ó Tounda, situado en los montes de Hong, y desemboca frente á nuestra isla de Fernando Póo.

Comprenderáse, pues, lo importante que es para nosotros la posesión de tal isla, así como la de las de Corisco, Elobey grande y Elobey pequeño, situadas frente á la desembocadura del río Muny, también navegable muchas leguas en el interior.

¿Se dejará arrebatarse el Gobierno español estas islas, muy ambicionadas por Francia, Alemania é Inglaterra?

España no solo debe defender con energía la integridad de su territorio, sino que se halla obligada á trabajar para que sea productivo, así como los que en lo sucesivo vaya adquiriendo, mediante un apropiado sistema de colonización.

Y de lo susceptible que son nuestras posesiones del Golfo de Guinea de que produzcan y sean manantiales copiosos de riqueza, nos podemos formar exacta idea, solo con inaginar que uno de los artículos más apreciados por los salvajes del Africa central, es el alcohol, el aguardiente, ¿y cuánto no podríamos obtener de la caña de azúcar y de buen número de productos en Fernando Póo, Corisco, Annobón y en las costas de nuestras posesiones en el Continente, desde el río del Campo al cabo de Santa Clara?

La posesión de aquellos terrenos es importantísima para España, tanto bajo el punto de vista social, como para los intereses comerciales de nuestra nación.

CAPITULO XII

POLITICA HISPANO-AMERICANA

Los Gobiernos españoles han tenido siempre por norma no ocuparse casi nada, en lo que á nuestra política en la América hispánica se refiere.

Desde que nuestras antiguas colonias se separaron de su madre patria, durante el primer cuarto de este siglo, se ha seguido aquí una política de aislamiento, sin cuidar para nada del fomento de los intereses españoles en aquellas regiones.

Nuestros vinos, nuestros aceites, que en Europa carecen de mercados ventajosos, podrían encontrar en la América española una salida beneficiosa; pero para esto era preciso celebrar tratados de comercio, inspirados en una gran rebaja mutua en los aranceles, cosa que permitiría que los productos de allende el Atlántico viniesen á la Península, y los de ésta inundasen aquellos mercados, pudiendo así hallar grandes facilidades en su desarrollo el comercio, la agricultura y la industria españoles.

Nuestro estado intelectual, existiendo tratados literarios entre España y las Repúblicas de Hispano América, mejoraría mucho, porque las producciones de los escritores españoles tendrían una salida que en la actualidad no tienen: la salida que habían de proporcionar los mercados americanos.

Y con el cambio de relaciones que este comercio había de establecer entre las naciones americanas y su antigua Metrópoli, borraríanse poco á poco viejos odios y antipatías creadas por tres siglos de afrentosa tiranía.

Y al borrarse estos odios, al extinguirse tales antipatías, habría de crecer seguramente el amor de las hijas hacia la madre; amor que, con el tiempo, sería la base de esa confederación ibero-americana con que los amantes de nuestra raza continuamente sueñan.

Pero entretanto, si España emprendiese allá una política

racional, una política basada en necesidades mutuas y en identidad de raza, costumbres é idioma, se estrecharían los lazos de confraternidad entre nuestra patria y sus antiguas colonias.

Entonces jamás las Repúblicas americanas harían nada que pudiera perjudicar á su madre, y mucho menos si estos perjuicios facilitaban en manera alguna los ambiciosos designios de la raza sajona en América, enemiga declarada de todo predominio ibero en aquel Continente.

CAPITULO XIII

IGNORANCIAS GUBERNAMENTALES

Con este mismo epígrafe escribe el valiente periódico republicano *El País*, que tan enérgica campaña viene haciendo contra el atentado á la integridad de la patria española, llevado á cabo por la torpeza de nuestra diplomacia y la ignorancia de los ministros que al frente del Gobierno se hallan, un artículo que transcribo á continuación, como prueba fehaciente de que nuestros ministros, singularmente el de Ultramar, ignoraban por completo nuestros derechos á las islas comprendidas entre la de Formosa y el estrecho de Balintang.

He aquí el artículo:

«Hemos dicho que en el canal de Formosa, ó sea entre esta isla y la de Luzón, que es en donde se encuentra Manila, existen varios grupos de islas. El primero, ó sea el más al Sur y adyacente á Luzón, es el de Babuyanes, que se compone de unas diez islas é islotes ó cayos. La mayor es Calayán; síguenla en tamaño Babuyán, Camiguín, Dalupiri, Fuga y Balintang, siendo el resto inhabitado. El segundo grupo es el de las Batanes, dividido en dos secciones: la más al Sur que ocupó en 1783 el capitán general D. José de Basco y Vargas, creando el gobierno, que luego en 1799 se convirtió en alcaldía, para más tarde ser comandancia P. M., y

ahora otra vez gobierno. Componen este grupo las islas siguientes: Basay, Saptan ó Sabtang, Hugos, Diguei, Goat y Batang, con más varios cayos ó piedras salientes deshabitadas. Este grupo mora entre el Estrecho Balintang y el canal navegable ó innominado de Bashee. La segunda sección, ó sea la ocupada por D. José María Peñaranda en 1830, se compone de las islas siguientes: Itbayat, Siagán, Ditorcan, Misanga, Mabadis, Diamis y Diami y Bashee.

Más al Norte y adyacente á Formosa, al Sur de esta isla, se encuentra un tercer grupo, y al Sur Este tres islas mayores de relativa importancia, con otros cayos menores.

El comandante de la fragata de guerra inglesa Samarang, pretendió haber tomado posesión del grupo Itbayat y del del SE de la Formosa; pero no se insistió en ello en vista de la posesión efectiva tomada por dicho Sr. Peñaranda.

Pues bien; todo esto que se comprueba con los planos de nuestra Comisión hidrográfica, con los de Coello y con los náuticos ingleses, no lo saben ni conocen en el ministerio de Ultramar, y de aquí, sin duda, ese traspies fenomenal del Sr. Rica y del Gobierno actual del Sr. Cánovas.

Prueba al canto. En la edición oficial del libro que publicó el ministerio de Ultramar en 1887 con el título de «Catálogo de la Exposición General de las islas Filipinas», se dice lo siguiente:

«*Las islas Batanes SON CUATRO con varios islotes.*»

Como si esto no fuere bastante, con esa misma obra se publica un plano general comprensivo de todo el territorio español, de la costa de Borneo, ó sea de su extremidad Sur al canal de Formosa; y en ese plano se omiten las islas Batanes, consignando como españolas en ese canal y al Norte de Luzón, nada más que las islas Babuyanes. Las Batanes no aparece que sean españolas en ese plano, que formó, según se dice en el Catálogo, el Sr. Ferreiro, de la Comisión Hidrográfica de Madrid!!

Lo de que las Batanes sólo lo forman *cuatro islas*, lo redactaron, según dicho libro, D. Antonio Balbin de Unquera

y D. Ramón Jordana y Morera, después de registrar, sin duda, algunos códigos; y lo aprobó con su firma, como ministro de Ultramar, el ínclito Sr. D. Germán Gamazo, el jefe de esa fracción aprovechadita, á quien han dado en colgar el santo de la presente insurrección cubana.

El Sr. Castellanos ha incurrido también en análogo despropósito, como lo demostraremos á continuación.

Este buen zaragozano, convertido en ministro, sin reparar en que había pendiente la negociación hispano-japonesa, y que debía medir sus palabras, para evitar mañana al Mikado el derecho de invocarlas en prueba de que el grupo Itbayat no es español, ni menos aún los otros dos al S. y SE. de la Formosa, se lanza á perorar en la Exposición del Presupuesto General de Filipinas, vigente en el presente año económico, y en la *Gaceta*, de Madrid, del 10 de Julio de 1895, de este mismo año, afirma con gran aplomo lo siguiente:

«Se detalla *por primera vez* en este Presupuesto el personal del Gobierno Político Militar de las Islas Batanes.»

¿De dónde ha sacado el ministro esa noticia, que tanto habrá de agradar á los japoneses y á sus protectores? En los Presupuestos de Filipinas ha figurado *siempre* el gasto del personal de aquellas islas y los sueldos del gobernador y del juez.

En 1783 cuando las ocupó el capitán general Sr. Basco, nombró y dejó allá un gobernador, un subgobernador y una compañía de soldados, reclutada en Cagayán, con sus clases y oficiales.

Después, á propuesta del gobernador D. Juan Casamara, se convirtió en Alcaldía Mayor, con sueldo y emolumentos; más tarde el Comandante Político Militar era un capitán de ejército, y se nombraba un juez y un promotor, residiendo además en aquel grupo la fuerza del tercio de policía con su oficial, un teniente y los cuatro curas dominicos, á quienes siempre pagó y aún paga el Estado.

Pues todos esos gastos detallados, han figurado en los

Presupuestos, siendo, por lo tanto, inexacto lo que le han hecho afirmar al buen Sr. Castellanos.

En esa misma Exposición, sin embargo, se dice después que «la categoría del Gobierno Político Militar de las Bata- nes se eleva á la de comandante de ejército; se consigna una plaza de asesor letrado que ejercerá el cargo de secretario del Gobierno, dotándose á esta oficina del personal que requieren los servicios.»

Este párrafo nos hace esperar que ni el ministro de Ultramar, ni el de la Guerra, que va á nombrar el gobernador, piensan en abandonar aquellas islas, ni reducir su importancia territorial, reducción que en su caso, contrariaría la elevación de la categoría del cargo. Semejante esperanza nos hace confiar en que, fijándose los ministros en el traspies del Sr. Rica, busquen la manera, si aún es eso dable, que no lo vemos fácil, de impedir que se interprete la declaración como los japoneses y sus protectores pretenden entenderlo.

Más vale fijarse ahora en todos los detalles que venimos apuntando, á fin de estudiar convenientemente la solución al conflicto que, en todo caso, se avecina, por el descuido ó la ignorancia de esos hábiles diplomáticos.»

CAPITULO XIV

NUESTROS DERECHOS EN EL GOLFO DE GUINEA

En el golfo de Guinea, como ya queda consignado en capítulos anteriores, poseemos la isla de Fernando Póo y Corisco, Elobey grande y Elobey pequeño, así como la de Annobón y la parte continental, comprendida entre el río del Campo y el cabo de Santa Clara.

Fernando Póo y Annobón pertenecían desde el siglo xv á Portugal, que el año 1777, durante el reinado glorioso de Carlos III, las cedió á España á cambio de la isla de Santa Catalina, en América, con todos los derechos que en aquella parte de la costa africana tenía.

Las islas de Corisco, Elobey grande y Elobey pequeño, fueron cedidas á nuestra nación posteriormente por el rey de las Vengas ó Bengas, Boncoro, que también nos cedió los territorios continentales que poseía en el cabo de San Juan, y que hemos ido agrandando por cesiones de diversos régulos negros, hasta formar una región de 250.000 kilómetros cuadrados, y con una extensión de costas de 100 kilómetros, comprensivas entre el río del Campo y el cabo de Santa Clara, como ya queda dicho.

En estas costas españolas, se halla comprendida la desembocadura del río Muny, situada frente á la isla de Corisco y aun el sitio en que desemboca el Ubangui, parajes ambos que reclama ahora, sin derecho alguno, la República francesa, que va extendiendo su poderío colonial por la costa de Guinea.

Y basta recordar que antes que Francia pisara su planta en estos parajes, teníamos nosotros ya incontrovertibles derechos á la mencionada costa; primero, por la permuta de que ya queda hecho mérito entre Portugal y España el año 1777, y segundo, por la cesión del rey de los Vengas, Boncoro, cuyos documentos deben conservarse en los archivos de los ministerios de Ultramar y de Estado.

Es preciso, pues, que la diplomacia española mantenga con energía nuestros derechos á tales territorios, habitados por razas negras que, como los Vengas y los Pamues, han reconocido ya diversas veces la soberanía de la nación española, y evite que las ambiciones de Inglaterra, Alemania y Francia misma, les haga concebir aspiraciones sobre las islas de Fernando Póo. Corisco, Elobey grande, Elobey pequeño y Annobón, así como acerca de la parte continental de Guinea, que egitimamente nos pertenece

No olviden tampoco los Gobiernos españoles que tales territorios imponen á España la misión honrosa de colonizar en los países comprendidos en las cuencas de los ríos Niger y Muny, países que, aunque no muy conocidos, gozan de una feracidad asombrosa, y cuyos habitantes se hallan

sumidos en la más crasa ignorancia y en el más repugnante salvajismo.

Tiempo es ya de que España desarrolle una política colonial sensata y que designe comisiones numerosas de africanistas, para que estudien y adquieran territorios en las mencionadas cuencas del Níger, del Muni y del Ubangui.

La Naturaleza y la Historia de consuno, le exigen acometa esta obra de civilización y de cultura.

CAPITULO XV

LO QUE DEBE HACERSE EN NUESTRAS POSESIONES DE OCEANIA Y DE AFRICA.

No me refiero en este capítulo, para nada, á las islas de Luzón, Mindoro, Visayas, Joló y Mindanao; voy solo á ocuparme de lo que en mi sentir debe hacerse para colonizar, poblar y explotar las riquezas naturales de las islas españolas, de Marianas, Palaos y Carolinas, así como las tierras que poseemos en el Sahara, en las islas de Fernando Póo, Corisco, Elobey Grande, Elobey Pequeño, Annobón y la parte continental de Guinea, comprendida entre el río del Campo y el Cabo de Santa Clara, así como lo que en una y otra parte del Africa, ó sea en el Sahara, en la Guinea ó Nigrizia vayamos adquiriendo por cesión ó por conquista.

Reconozco que tales países, lo mismo los comprendidos en las islas oceánicas, que los de la parte del Africa, que á España pertenecen, son en extremo mal sanos y poco apropiados para su colonización por familias que de la Península salgan para buscar bienestar y riquezas.

¿Pero quiere decir esto que nuestra patria los abandone, no los colonice y no procure que sus indígenas adquieran aquella civilización y cultura que los hombres todos deben adquirir y poseer, por el mero hecho de ser hombres?

No; España tiene derecho, y debe hacer que tales indígenas entren en el concierto de los pueblos cultos y civilizados, y para ello debería mandar á las Marianas, Carolinas, Palaos, islas del golfo de Guinea, parte continental de esta re-

gión africana, así como al Rio de Oro ó Sahara español, todos cuantos malhechores y criminales purguen su delito en los penales de la Península; en ésta es perjudicial que haya penados; la moral y el orden, lo prohíben.

Debería asimismo enviarse á dichas comarcas á los separatistas que en Cuba se cojan con las armas en la mano, y unos y otros, separatistas cubanos y penados peninsulares, cultivarían aquellos campos, abrirían canales, caminos, desenmarañarían selvas, explotarían minas y harían en pocos años de países incultos, comarcas ricas y productivas, y aliándose con los naturales, formarían una nueva raza que con el tiempo llegara á crear pueblos capaces de regirse por sí mismos, y de entrar en el concierto de las sociedades cultas.

Se me argüirá, indudablemente, que unos y otros colonos necesitarán recursos para cultivar aquellas tierras, lo mismo que fuerzas de mar y tierra que los vigilen é impidan su fuga.

¿Acaso no se emplean estas mismas fuerzas en la Península para vigilar los presidios y penales? ¿Acaso no tienen los gobiernos el deber de hacer que los que llegan hasta el crimen se corrijan y puedan ser honrados y laboriosos ciudadanos?

Podríase arreglar que tales colonos-penados cultivasen la tierra durante los primeros años, con un tributo crecido, para subvenir á los desembolsos que la nación tendría que hacer, y después, obtener íntegro el producto de su trabajo, descontando, desde luego, los tributos necesarios á la vida de las sociedades modernas, cultas y civilizadas.

Debería, por último, obligárseles, una vez extinguida sus condenas, á permanecer un número de años en aquellos países, seguros de que después se aficionarían á ellos, y definitivamente establecerían allí su residencia; el hombre vive y se desarrolla, allí donde encuentra bienestar y comodidades.

No perdamos, en fin, de vista que las sociedades cultísi-

mas de la Australia y de la Nueva Zelanda, deben su origen á colonias de penados, que Inglaterra envió á aquellos países en los últimos años del pasado siglo, ó en los primeros actual.

CAPITULO XVI

LA CONFEDERACIÓN IBERO-AMERICANA.

Portugal y España, asentadas se hallan ambas potencias en la Península ibérica: la Naturaleza ha querido que sean una misma nación, toda vez que idénticas, ó casi idénticas producciones dá el suelo portugués y el español, los rios que riegan y fertilizan las tierras lusitanas, nacidos fueron en las montañas españolas, y las dos razas arrancan de un mismo tronco, puesto que sangre celtíbera, germánica y árabe tienen en sus venas, el hijo de Lusitania y el de Castilla y Aragón, Navarra y Cataluña, Andalucía y Galicia, Valencia, Extremadura y Asturias.

Y la historia nos recuerda, que allá en tiempos antiquísimos las tribus lusitanas, confederadas estuvieron con las de Celtiberia; que más tarde llegó Portugal, en unión de Galicia, á formar parte de la monarquía goda, cuando Leovigildo, el padre del católico Recaredo, hubo de destruir el reino suevo de los Hermenericos, Mirós y Andecas; que después del desastre del Guadalete, armas castellanas y gallegas fueron las que arrojaron al sectario de Mahomá, de las montañas lusitanas, permaneciendo Portugal unido á Castilla y León, hasta que Alonso VI dió aquel país con título de condado á Don Enrique de Borgoña, casado con su hija natural Doña Teresa Abarca de Navarra, que quedó entonces como tributario del castellano reino, para separarse definitivamente al vencer Don Alonso, hijo de la bastarda y del borgoñón, en los campos de Ourique á los reyes moros confederados, y como decisión soberana, de las Cortes portuguesas, reunidas en Lamego.

Siguió Portugal separado de Castilla, hasta que, á la muerte de su rey Don Fernando, el monarca castellano Don

Juan I, casado con Doña Beatriz, hija de aquél, disputó el trono al maestre de Avis, hijo natural de Don Pedro, y en Aljubarrota, vencidas fueron las armas castellanas, quedando tendidos en el campo cientos de caballeros, todo lo más florido de la nobleza española.

Más tarde, al morir el monarca portugués Don Enrique, heredó aquel reino Felipe II, como hijo de Doña Isabel de Avis-Viseo, hermana de aquel soberano, y permaneció unido á nuestra patria hasta que, en el siglo XVII y durante el funesto reinado de Felipe IV, Juan, duque de Braganza, derrotólo en los campos de Villaviciosa, tomando el nombre de Juan IV y fundando la dinastía de Braganza, que aún ocupa el trono portugués.

¿No demuestran estos hechos que la Naturaleza y la Historia reclaman el establecimiento de una sola nación formada con Portugal y España?

Portugal y España deben unirse, aunque sin dejar de conservar cada una su particular autonomía, costumbres, tradiciones y leyes para presentarse al exterior como una sola nacionalidad.

Debe haber, por lo tanto, unas Cortes (Congreso y Senado) que compuestas por portugueses y españoles, legislen en todo aquello que no se relacione con los asuntos interiores de las comarcas de ambos países, que estos asuntos deberán ventilarse en las distintas legislaturas regionales con entera independencia de la representación nacional.

Y esta nacionalidad ibérica debería hacerse extensiva en las mismas condiciones á los países ultramarinos de Asia, Africa, Oceanía y América, que durante los siglos XV, XVI y XVII descubrieron y conquistaron aquellos gloriosos navegantes españoles y portugueses, que con sus hazañas y descubrimientos serán eterno asombro de los siglos.

Las Repúblicas ibero-americanas, con Portugal y España, deberían asimismo constituir una sola nacionalidad, la nacionalidad ibero-americana, con Cortes nacionales que legislarían también en aquellas materias que no lesionaran

en lo más mínimo la autonomía de las distintas regiones ó países que entraran á formarla.

De esta manera conseguiríase que nuestra raza, la gloriosa raza ibérica, recobrará en el mundo la preponderancia que sus antecedentes y su naturaleza misma reclaman.

Ahora bien; para llegar á este resultado, es preciso que nosotros variemos de política, en lo que respecta á las Repúblicas españolas de América.

Es preciso, que el librecambio se establezca entre la Península y aquellas jóvenes nacionalidades, hijas de nuestra raza; es preciso asimismo, que los productos americanos se expendan en los mercados peninsulares al mismo precio que los nuestros; es necesario que en el orden intelectual se establezca una gran corriente de confraternidad, haciendo que las obras de nuestros literatos puedan ser conocidas allá con grandes facilidades, así como las de los españoles americanos lleguen á nuestras manos sin gran coste; es necesario, por último, pactar tratados literarios que puedan facilitar este comercio de ideas entre ambas clases de españoles: los de allende y los de aquende el Atlántico.

Entonces los vinos y los aceites, así como las lanas peninsulares, tendrían una salida fácil, apropiada, para que nuestra agricultura adquiriese en pocos años una prosperidad nunca conocida.

España podría entonces establecer grandes astilleros en que con maderas procedentes de América, construiríanse barcos capaces de surcar todos los mares y hacer competencia á los que en Francia y en Inglaterra se construyen.

Entonces, finalmente, España llenaría sus montañas y sus valles, tan feraces y productivos, de hermosos olivares y frondosísimos viñedos, que harían populares, al lado allá del Océano, los aceites de las campiñas de Córdoba y Sevilla, los vinos del Priorato, Málaga, Valdepeñas, Jerez, Rivero, Condado y Cariñena y las lanas de nuestros famosísimos merinos.

Y esta cordialidad y estrechez de relaciones, produciría

el resultado inmediato de quebrantar por completo añejas é injustificadas preocupaciones, que en la América española tienen, á todo cuanto de la Península procede, para traer después la tan ambicionada confederación, en la cual ciframos, los verdaderos amantes de la raza ibera, tantas y tantas esperanzas.

Los buques ibero-americanos, surcarían entonces los mares todos del mundo, seguidos del respeto y de la consideración universal.

El pabellón de la Confederación respetado sería por todos y saludado por la Historia, con esa veneración que las naciones progresivas y laboriosas merecen, cuando caminan en pos del ideal humano, basado en la inmortal piedra angular de la justicia, de la igualdad y del derecho.

¡La Confederación ibero-americana!

¡Qué hermosísimo ideal!

De todos los pechos verdaderamente progresivos, ha de escaparse un ¡hurra! de esos que son precursores de las grandes ideas.



OBRAS DE RAFAEL DELORME

.....
PUBLICADAS

Folletos (agotados todos.)

	<u>Pesetas</u>
<i>La Enseñanza laica</i>	"
<i>Nicolás Copérnico y los astrónomos españoles</i>	"
<i>La Astronomía en España antes de Colón</i>	"
<i>La raza ibero-americana</i>	"
<i>Las tribus precolombinas del Perú</i>	"
<i>La Edad de América</i>	"
<i>Simón Chaux y la Antropología en Colombia</i>	"

LIBROS.

<i>Los Aborígenes de América</i> , con prólogo del general Riva Palacio, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar	3
--	---

EN PRENSA.

<i>Las Escuelas Socialistas</i> (libro) con prólogo de Joaquín Dicenta y epílogo de Ernesto Bark	
<i>Historia de las Ciencias en España durante las Edades Antigua y Media y el siglo XVI</i> (libro) con prólogo del catedrático de la Universidad Central, doctor D. José Rodríguez Carracido	"
<i>Ruiz Zorrilla y el Socialismo</i> (folleto)	"

EN PREPARACIÓN.

<i>El Africa Española</i> (libro)	"
<i>Páginas Americanas</i> (libro)	"
<i>La Oceanía Española</i> (libro)	"
<i>De Crítica Social</i> (folleto)	"

Esta obra que es propiedad de su autor, se vende en la calle de Villanueva, 20, y en las principales librerías de Madrid al precio de 2 pesetas para la Península y 3,50 para Ultramar.

